

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Florencia, 02 de septiembre de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá



No. 201912220000081672 Código Web: h(Co)il

Radicación: Sandra Rodríguez R Fecha: 04/09/2019 11:26:34 Folios: 2

Remitente: FUNDACION PICACHOS MICUFI ANGEL CLAROS

Destino: Dirección de Contratación

Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP 001-2019

El suscrito MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 y en calidad de Representante Legal de la

Fundación Picachos con Nit.828000312-7 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fpicachos2@gmail.com , fpicachos@fundacionpicachos.org.

(señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Carrera 12 No. 19-48 Centro Ubicada en la ciudad de Florencia.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento	Zonas
Caquetá	24
Caquetá	25
Caquetá	26
Huila	48
Huila	49
Huila	50
Putumayo	82
Putumayo	83
Tolima	75
Tolima	76

Atentamente,

Firma

Nombre completo: **Miguel Ángel Claros Correa**
Dirección comercial: Carrera 12 No. 19-48 Centro
Teléfono y Fax: (098) 4355474 - 3176681977
Domicilio Legal: Carrera 12 No. 19-48
Correo electrónico: fpicachos2@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo (127) folios.

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Florencia, 02 de septiembre de 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá**

El suscrito MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 y en calidad de Representante Legal de la

Fundación Picachos con Nit.828000312-7 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa “Generaciones 2.0”, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fpicachos2@gmail.com , fpicachos@fundacionpicachos.org.

(señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Carrera 12 No. 19-48 Centro Ubicada en la ciudad de Florencia.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento	Zonas
Caquetá	24
Caquetá	25
Caquetá	26
Huila	48
Huila	49
Huila	50
Putumayo	82
Putumayo	83
Tolima	75
Tolima	76

Atentamente,

Firma

Nombre completo:

Dirección comercial:

Teléfono y Fax:

Domicilio Legal:

Correo electrónico:

Miguel Ángel Claros Correa

Carrera 12 No. 19-48 Centro

(098) 4355474 - 3176681977

Carrera 12 No. 19-48

fpicachos2@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo (127) folios.

Documentos Legales



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:35 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2uSvH8GFBw

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PICACHOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 828000312-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : FLORENCIA
DOMICILIO : FLORENCIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500145
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 2,425,350,900.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 12 NRO. 19 48 CENTRO
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 18001 - FLORENCIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4355474
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 4355474
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fpicachos@fundacionpicachos.org
SITIO WEB : www.fundacionpicachos.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 12 NRO. 19 48 CENTRO
MUNICIPIO : 18001 - FLORENCIA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 4355474
CORREO ELECTRÓNICO : fpicachos@fundacionpicachos.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:35 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2uSvH8GFBw

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1996 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 159 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE ABRIL DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION AMBIENTAL LOS PICACHOS.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 01 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000159 OTORGADA POR JUNTA DE SOCIOS

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION AMBIENTAL LOS PICACHOS
- Actual.) FUNDACION PICACHOS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 17 DE ABRIL DE 2004 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2823 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MAYO DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION AMBIENTAL LOS PICACHOS POR FUNDACION PICACHOS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	FLORENCIA	INSCRIPCION	FECHA
AC-50	20040417	JUNTA DE SOCIOS		FLORENCIA	RE01-2824	20040520
AC-69	20131008	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		FLORENCIA	RE01-9024	20131029
AC-71	20150902	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		FLORENCIA	RE01-10081	20150914
AC-74	20170930	JUNTA DE DIRECTORES		FLORENCIA	RE01-12347	20171005

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2027

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN ES EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE BASADO EN PROMOVER UNA NUEVA CULTURA DEL DESARROLLO, ORIENTAR COMPORTAMIENTOS POBLACIONALES, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA; MEJORAR, FORTALECER, ACOMPAÑAR Y ASESORAR A LAS EMPRESAS FAMILIARES, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRAN EMPRESAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA; COLOCAR RECURSOS FINANCIEROS A TRAVES DE MICROREDITO PARA FORTALECER EL CAPITAL DE TRABAJO Y ACTIVOS FIJOS DE LAS EMPRESAS, ADEMÁS DE PROPENDER POR UNA PRODUCCIÓN LIMPIA, DESARROLLAR UNA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE, PRESERVAR LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA, USO Y ACCESO A LOS RECURSOS GENETICOS, MANEJO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS; IGUALMENTE ES OBJETO DE LA FUNDACIÓN: GESTIONAR Y



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:35 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2uSvH8GFBw

EJECUTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN VIVIENDA, TRANSPORTE, SALUD, EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA, ARTES, LUDICA, ATENCIÓN PSICOSOCIAL ENTRE OTROS, PARA LOS GRUPOS ETAREOS INFANCIA, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTO MAYOR; DIFUSIÓN, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, CON ÉNFASIS EN LA REPARACIÓN A VICTIMAS DE LAS MINAS ANTIPERSONALES, VICTIMAS DE LOS AGENTES BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS ENTRE OTROS; PROMOVER, CREAR Y APOYAR LOS MOVIMIENTOS SOCIALES GESTORES DE PAZ; LA PROMOCION DE POLÍTICAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ÉNFASIS EN JÓVENES DESPLAZADOS Y HABITANTES DE AREAS URBANAS, RURALES, MARGINALES Y CON POCA ESCOLARIDAD; APOYAR LA CREACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD INTEGRAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL; IMPLEMENTAR APOYAR, DIFUNDIR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL QUE BENEFICIE A LAS COMUNIDADES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD Y SOCIEDAD EN GENERAL, CAPACITAR Y ASESORAR A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA EJERCER SUS DERECHOS FRENTE AL ESTADO; APOYAR LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA; DIFUNDIR LA INFORMACIÓN DE UNA MANERA AMPLIA Y OBJETIVA SOBRE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE; APOYAR LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS MERCADOS ORGANICOS Y SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN; DEFENDER LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA Y PROMOVER LA CONQUISTA DE SUBSIDIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS TRADICIONALES DEL CAMPO Y FRUTOS AMAZÓNICOS; GESTIONAR Y EJECUTAR LA CREACIÓN, IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL TURISMO Y EMPRESAS ACOTURISTICAS; PROMOVER LOS AGRUPAMIENTOS SOCIALES Y ECONOMICOS BUSCANDO CONSOLIDAR NÚCLEOS DE DESARROLLO EMPRESARIALES SOSTENIBLES; PROMOVER GESTIONAR Y EJECUTAR LA INCURSIÓN DE LAS PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRAN EMPRESAS REGIONALES EN EL AMBITO INTERNACIONAL; DEFENDER DE LA COMPETENCIA DESLEAL Y LAS POSICIONES DOMINANTES A LOS MERCADOS NACIONALES DE LAS SITUACIONES QUE SE PUEDAN GENERAR POR LAS AREAS DE LIBRE COMERCIO SALVAGUARDANDO EL INTERES NACIONAL; DIFUNDIR, PROMOCIONAR Y ASESORAR A LOS GRUPOS SOCIALES EN EL ECESO Y APRENDIZAJE DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ACTUAR COMO GESTORES, PROMOTORES Y EJECUTORES DE LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES CON LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES; FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO-ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, VIVIENDA, ESCENARIOS DEPORTIVOS, ZONAS DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITOS DE RIEGO, SALONES COMUNALES, VIAS URBANAS Y RURALES, SENDEROS ECOTURISTICOS, ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EN GENERAL LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS SOCIALES, ANTE LOS ORGANISMOS ESTATALES, PRIVADOS Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROMOVER, GESTIONAR Y EJECUTAR LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE TODAS LAS SUSTANCIAS MINERALES, COMBUSTIBLES SÓLIDOS, ROCAS, GEMAS Y DEMAS MATERIALES EN GENERAL; PROMOVER EL ACCESO DE LAS COMUNIDADES A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLE A TRAVES DE LA GESTION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON RELACION A INTERNET, TELEVISIÓN, RADIO, TELEFONIA Y PRENSA; PROMOVER, GESTAR Y EJECUTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE PROCESOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS EN EL ESPACIO SIDERAL. CONFORMAR EQUIPOS DE PROFESIONALES INVESTIGADORES EN ÁREAS ESPECÍFICAS; PROMOVER FONDOS ROTATORIOS QUE ESTIMULEN EL CRECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, COMERCIANTES Y EMPRESARIOS; ADELANTAR ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL; ELABORAR PROPUESTAS Y EJECUTAR PROYECTOS E INVESTIGACIONES DE MERCADOS; ELABORAR PLANES, EVALUACIONES, AUDITORIAS Y CONSULTORÍAS EN ÁREAS EDUCATIVAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALES, TURÍSTICAS, SOCIALES O EMPRESARIALES A ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS; ASESORAR A GRUPOS, ORGANIZACIONES O EMPRESAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU TECNOLOGÍA; REALIZAR ESTUDIOS Y



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:35 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2uSvH8GFBw

ASESORÍAS TÉCNICAS A ORGANIZACIONES SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS Y ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CULTIVO, COSECHA, AGROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN; PROPONER Y EJECUTAR PROYECTOS DE SUSTITUCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS; ACOMPAÑAR PROCESOS DE REFORMA AGRARIA EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑO, EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CON FINES DE REFORMA AGRARIA, TITILACIÓN DE BALDÍOS Y CONVOCATORIA DE TIERRAS; ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS AGROAMBIENTALES PARA REPARAR EL DAÑO ECOLÓGICO COMO RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN DEL SER HUMANO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE; ELABORAR ESTUDIOS DE PROSPECTIVA Y TENDENCIA LES PARA DIFERENTES SECTORES Y REGIONES; ADELANTAR ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS SOBRE PLANES DE ORDENACIÓN DE TERRITORIOS, PLANES DE VIDA Y PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO PARA DIFERENTES INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES; PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ASÍ COMO ELABORAR Y EDITAR MATERIALES DE DIVULGACIÓN PARA APOYAR ESTOS SERVICIOS; REALIZAR AVALÚOS PREDIALES, PLANIFICACIONES CREDITICIAS, VALORACIONES DE INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS; ASESORAR ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO; ADELANTAR CONVENIOS, CONTRATOS, ALIANZAS, COMODATOS, SINERGIAS CON INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIO, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, AGROPECUARIOS, FORESTALES, AMBIENTALES, TURÍSTICOS Y COMUNITARIOS; ELABORAR ESTUDIOS DE DISEÑO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EJECUTAR LAS OBRAS CIVILES; ADELANTAR INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A TODO TIPO DE PROYECTOS; ADMINISTRAR RECURSOS FINANCIEROS DE ORIGEN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE SISTEMAS Y MANEJOS QUE ACUERDEN LAS PARTES; CREAR, ADMINISTRAR Y FOMENTAR EMPRESAS DE TODO TIPO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO REGIONAL; COMPRAR, VENDER Y/O COMERCIALIZAR INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIAL VEGETAL, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA O EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS DE LA REGIÓN; PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LEVANTAMIENTOS DE INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA GEORREFERENCIADA, ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS, CÁLCULO, DIBUJO Y REDACCIÓN TÉCNICAS DE LINDEROS, CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DIGITAL PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE BASES DE DATOS CARTOGRÁFICOS, COMPRA, VENTA Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE SATÉLITE, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE PREDIOS CON FINES CATASTRALES Y AVALUOS; EJECUCIÓN, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, TOPOGRÁFICA, GEODESIA, CATASTRO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIGITALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DE INFORMACIÓN ANALÓGICA, SENSORES REMOTOS Y AVALUOS. COMPRA, VENTA Y ALQUILES DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA; FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EN PROYECTOS SOCIALES RELACIONADOS CON EDUCACIÓN, VIVIENDA, ALIMENTOS, SALUD, VÍAS CARRETEABLES, COMUNICACIONES, MINERÍA Y EMPRESAS. FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN VÍAS CARRETEABLES, COMUNICACIONES, MINERÍA Y EMPRESAS. FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN PROYECTOS SOCIALES, AMBIENTALES, EDUCATIVOS, AGROPECUARIOS Y PRODUCTIVOS PARA EL BENEFICIO DE POBLACIÓN VULNERABLE Y AFECTADA POR FENÓMENOS NATURALES; PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL, AGROFORESTAL, AGRÍCOLA, AMBIENTAL, ZOOCRÍA Y ESPECIES MENORES; FUNCIONAR COMO OPERADORES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA (SILLAS, TRANSPORTES, ARREGLOS, ETC.) PARA EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS; SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ACARREO.



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:35 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2uSvH8GFBw

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$350,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 74 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ACTA JUNTA DE DIRECTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12346 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTORES	GOMEZ SANCHEZ DIEGO HERNAN	CC 79,150,437

POR ACTA NÚMERO 74 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ACTA JUNTA DE DIRECTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12346 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTORES	MESA HINCAPIE JOSE HEMBER	CC 79,297,655

POR ACTA NÚMERO 74 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ACTA JUNTA DE DIRECTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12346 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTORES	CLAROS CORREA MIGUEL ANGEL	CC 17,646,574

POR ACTA NÚMERO 74 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ACTA JUNTA DE DIRECTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12346 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTORES	TRIANA GOMEZ MAX ALEJANDRO	CC 79,354,423

POR ACTA NÚMERO 74 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ACTA JUNTA DE DIRECTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12346 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTORES	LOZADA RUIZ BERTIL	CC 17,699,071

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 21 DE ENERO DE 2001 DE FLORENCIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1386 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE FEBRERO DE 2001, FUERON NOMBRADOS :



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:36 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2uSvH8GFBw

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CLAROS CORREA MIGUEL ANGEL	CC 17,646,574

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 17 DE ABRIL DE 2004 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2823 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MAYO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBDIRECTOR EJECUTIVO	TRIANA GOMEZ MAX ALEJANDRO	CC 79,354,423

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION: REPRESENTAR A LA FUNDACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y ANTE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACION SEA PARTE Y QUE SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDEINTES ESCRITURAS Y DOCUMENTOS SI EL ACTO O CONTRATO DEBE SER APROBADO POR LA JUNTA DE DIRECTORES O POR OTRO ORGANISMO QUE ESTA DESIGNE EL DIRECTOR EJECUTIVO EXHIBIRA O PROTOCOLIZARA SEGUN EL CASO COPIA AUTENTICA DEL ACTA DE LA SESION EN LA CUAL SE HAYA IMPARTIDO LA APROBACION DEL ACTO POR CONTRATO; PROVEER TODOS LOS CARGOS A EXCEPCION DE LOS QUE HAYA RESERVADO LA JUNTA DE DIRECTORES O CUYA PROVISION HAYA ATRIBUIDO LA JUNTA A UN ORGANISMO O A OTRO FUNCIONARIO; INFORMAR A LA JUNTA DE DIRECTORES ACERCA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA CONDUCTA Y DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA AL DIRECTOR EJECUTIVO; FIJAR ASIGNACIONES EN LOS CASOS EN QUE LA JUNTA DE DIRECTORES LE CONFIERA ESTA FACULTAD; REPRESENTA A LA FUNDACION ANTE LAS SOCIEDADES DE LAS CUALES ELLA SEA ACCIONISTA O SOCIA; EJERCER EL DERECHO DE VOTO EN LAS REUNIONES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS Y EJERCER TAMBIEN LOS DEMAS DERECHOS QUE EN TALES SOCIEDADES CORRESPONDAN A LA FUNDACION; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE DIRECTORES; SUPERVISAR LA MARCHA DE LA FUNDACION E INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DE CARACTER EXTRAORDINARIO; ABRIR CUENTAS CORRIENTES A NOMBRE DE LA FUNDACION Y REGISTRAR LAS RESPECTIVAS FIRMAS; GIRAR Y ENDOSAR A NOMBRE DE LA FUNDACION LAS RESPECTIVAS CUENTAS CHEQUES Y DEMAS DOCUMENTOS REGISTRAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS QUE EXIGE LA LEY PARA UN ADECUADO FUNCIONA MIENTO. EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRA CON LA APROBACION DE LA JUNTA DE DELEGABLES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 30 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10906 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:36 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2uSvH8GFBw

REVISOR FISCAL AVENDAÑO RONDON JAIVER CC 1,117,502,619 164566-T
ARISTIDES

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 30 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10906 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPLENTE	ALMARIO PENAGOS LUZ YEIDI	CC 1,117,485,551	142103-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REVISOR FISCAL: DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA JUNTA DE DIRECTORES DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION Y EN EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; VELAR PORQUE SE REVISE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACION Y PORQUE SE CONSERVEN DEBIDAMENTE SU CORRESPONDENCIA Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES; INSPECCIONAR ASIDUA MENTE LOS BIENES DE LA FUNDACION Y PORCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNA MENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION O SEGURIDAD DE LOS MISMOS; IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS BIENES Y VALORES DE LA FUNDACION; AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

7



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Cauquetá*

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:36 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2uSvH8GFBw

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiflorencia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2uSvH8GFBw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Acta N° 080

Se convocó por medio telefónico a los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Picachos a realizar una asamblea extraordinaria para el día 14 Marzo de 2019, la cual se efectuó en las instalaciones de la Fundación ubicada en la cruce N. 19-48 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia coqueta, dándose inicio a las 9:20 am.

ORDEN DEL DIA.

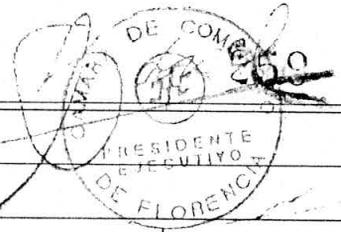
1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Solicitar a la Junta Directiva autorización para comprometer la figura jurídica hasta por determinado monto y plazo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. La presente reunión extraordinaria inició a las 9:20 am asistiendo los siguientes miembros de la Junta Directiva: José Hember Mesa Hincapié, Diego Hernán Gómez Sánchez, Bertil Lozaola y Miguel Ángel Clavo Correa; existiendo quórum para deliberar, se nombra como presidente de la asamblea al sr Diego Hernán Gómez Sánchez y secretario José Hember Mesa Hincapié.

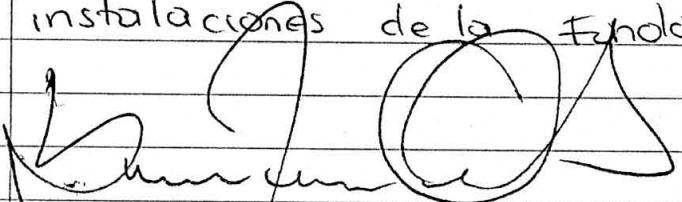
2. Se da lectura al acta anterior siendo aprobada por unanimidad.

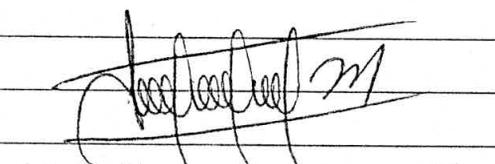
3. El presidente de la Junta Directiva expone ante los gestores la necesidad de promover la autorización que tiene el representante legal de la Fundación Picachos para comprometer la figura jurídica hasta por un monto de Nueve Mil (9000) Salarios mínimos legal

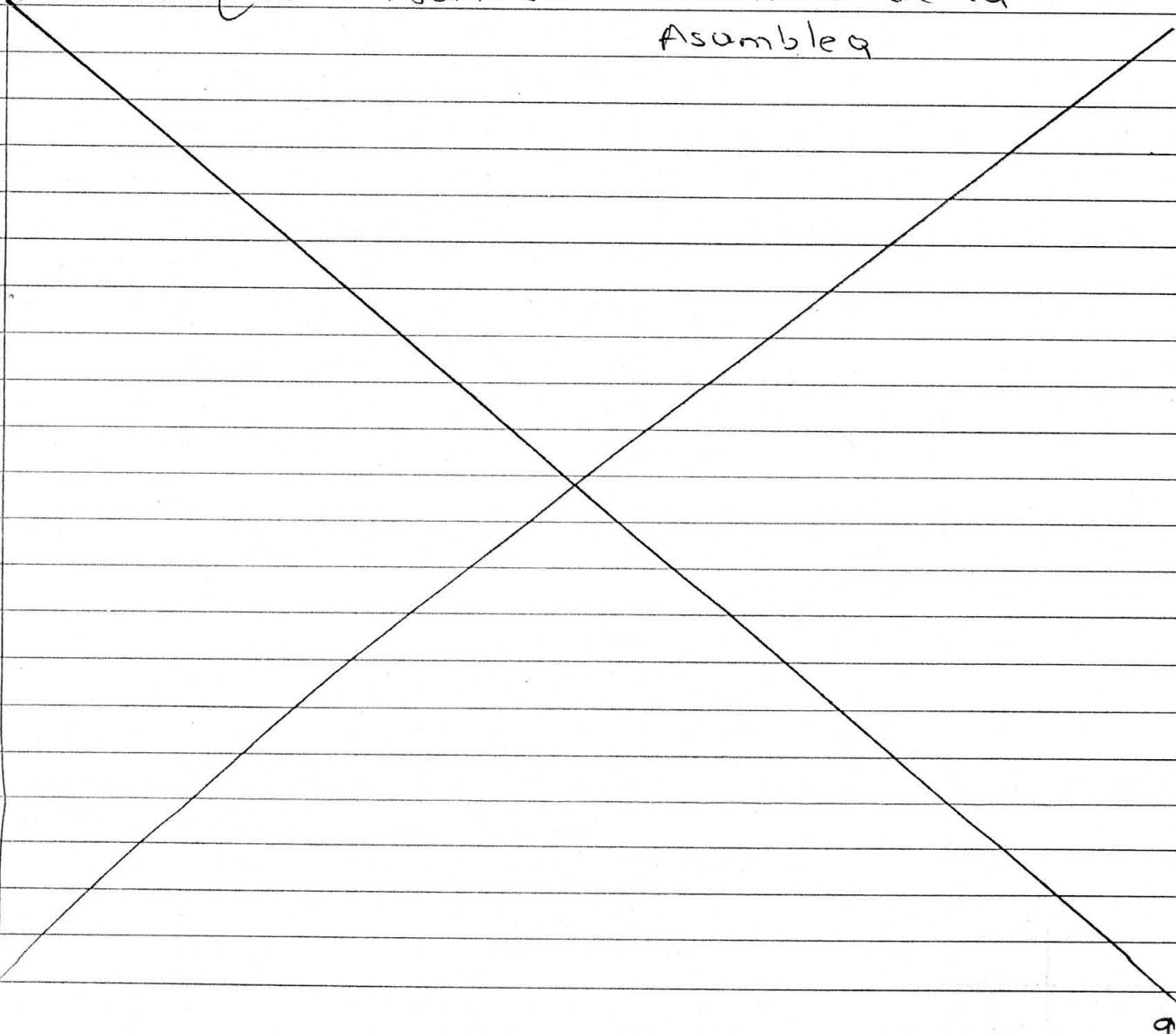


vigente en pesos colombiano, por el término de cuatro (4) años más para el desarrollo de propuestas en cumplimiento de los objetivos de la fundación. La anterior propuesta se fundamenta en el artículo Décimo cuarto, Inciso D y en el artículo Décimo sexto, Inciso C de los estatutos de la Fundación Picachos.

Los gestores asistentes aprueban por unanimidad la anterior propuesta. No siendo más se da por terminada la asamblea extraordinaria a las 11:20 am en las instalaciones de la Fundación Picachos.


DIEGO HERNAN GOMEZ SANCHEZ
Presidente de la Asamblea


JOSE HERIBER MESA H.
Secretario de la Asamblea



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.646.574**
CLAROS CORREA
 APELLIDOS
MIGUEL ANGEL
 NOMBRES


 FIRMA



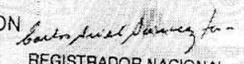

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1970**
FLORENCIA
 (CAQUETA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

10-ENE-1989 FLORENCIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00152347-M-0017646574-20090310 0010292080A 1 6700021946



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:43 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN UpSVdhvdp5

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:FUNDACION PICACHOS
NIT:828000312-7
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0500145
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:31/03/1997
NÚMERO DEL PROPONENTE:898
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:18/05/2011
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:08/04/2019
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:20/11/1996
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:20/11/1996
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:JUNTA DE SOCIOS
FECHA DE VENCIMIENTO:19/11/2027

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:43 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE: CLAROS CORREA MIGUEL ANGEL
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 17646574
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO

REPRESENTANTE No. 2 :

NOMBRE: TRIANA GOMEZ MAX ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 79354423
CARGO: SUBDIRECTOR EJECUTIVO

FACULTADES :

ADMINISTRACION: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION; REPRESENTAR A LA FUNDACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y ANTE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACION SEA PARTE Y QUE SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDEINTES ESCRITURAS Y DOCUMENTOS SI EL ACTO O CONTRATO DEBE SER APROBADO POR LA JUNTA DE DIRECTORES O POR OTRO ORGANISMO QUE ESTA DESIGNE EL DIRECTOR EJECUTIVO EXHIBIRA O PROTOCOLIZARA SEGUN EL CASO COPIA AUTENTICA DEL ACTA DE LA SESION EN LA CUAL SE HAYA IMPARTIDO LA APROBACION DEL ACTO POR CONTRATO; PROVEER TODOS LOS CARGOS A EXCEPCION DE LOS QUE HAYA RESERVADO LA JUNTA DE DIRECTORES O CUYA PROVISION HAYA ATRIBUIDO LA JUNTA A UN ORGANISMO O A OTRO FUNCIONARIO; INFORMAR A LA JUNTA DE DIRECTORES ACERCA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA CONDUCTA Y DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA AL DIRECTOR EJECUTIVO; FIJAR ASIGNACIONES EN LOS CASOS EN QUE LA JUNTA DE DIRECTORES LE CONFIERA ESTA FACULTAD; REPRESENTA A LA FUNDACION ANTE LAS SOCIEDADES DE LAS CUALES ELLA SEA ACCIONISTA O SOCIA; EJERCER EL DERECHO DE VOTO EN LAS REUNIONES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS Y EJERCER TAMBIEN LOS DEMAS DERECHOS QUE EN TALES SOCIEDADES CORRESPONDAN A LA FUNDACION; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE DIRECTORES; SUPERVISAR LA MARCHA DE LA FUNDACION E INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DE CARACTER EXTRAORDINARIO; ABRIR CUENTAS CORRIENTES A NOMBRE DE LA FUNDACION Y REGISTRAR LAS RESPECTIVAS FIRMAS; GIRAR Y ENDOSAR A NOMBRE DE LA FUNDACION LAS RESPECTIVAS CUENTAS CHEQUES Y DEMAS DOCUMENTOS REGISTRAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS QUE EXIGE LA LEY PARA UN ADECUADO FUNCIONA MIENTO. EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRA CON LA APROBACION DE LA JUNTA DE DELEGABLES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 12 NRO. 19 48 CENTRO
MUNICIPIO: 18001 - FLORENCIA
DEPARTAMENTO: CAQUETA
TELEFONO 1: 4355474
TELEFONO 3: 4355474
CORREO ELECTRÓNICO: fpicachos@fundacionpicachos.org

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:44 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 12 NRO. 19 48 CENTRO
MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA
DEPARTAMENTO:CAQUETA
TELEFONO 1 :4355474
TELEFONO 3:4355474
CORREO ELECTRÓNICO:fpicachos@fundacionpicachos.org

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Cauquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:44 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$2.073.550.270,00
ACTIVO TOTAL	:	\$2.425.350.900,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$61.184.867,00
PASIVO TOTAL	:	\$763.131.816,00
PATRIMONIO	:	\$1.662.219.084,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$33.320.105,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$493.951,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	33,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,31
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	67,45

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:44 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS SINCHI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :987,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3423,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:44 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL CAQUETA Y ORGANIZACION INTERNACIONAL

PARA LAS MIGRACIONES OIM

VALOR CONTRATADO EN SMLV :969,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIEZ

VALOR CONTRATADO EN SMLV :428,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:44 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :467,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDA DE NEIVA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1197,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:44 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1017,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GIGANTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

EXPERIENCIA No. 10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION TELEFONICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No. 11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:44 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :246,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMBAJADA DEL JAPON - ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :742

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :437,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :449,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:44 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

VALOR CONTRATADO EN SMLV :735,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL
DELITO UNODC

VALOR CONTRATADO EN SMLV :612,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL DE OBRAS CIVILES IMOC

VALOR CONTRATADO EN SMLV :151,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

VALOR CONTRATADO EN SMLV :222,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 14 15 00 :

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

VALOR CONTRATADO EN SMLV :154,11

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:44 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1463,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :112,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :276,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.24 :

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:44 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :221,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :216,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :89,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMLV :300,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 33,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :990,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE NEIVA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :136,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :69,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM
VALOR CONTRATADO EN SMLV :278,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM
VALOR CONTRATADO EN SMLV :259,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3588,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1223,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CHF INTERNATIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2787,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CHF INTERNATIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :119,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CHF INTERNATIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3263,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :336,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

EXPERIENCIA No. 42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL CAQUETA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13841,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

EXPERIENCIA No. 43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION TELEFONICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4726,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

93 14 17 00 : CULTURA

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No. 44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION TELEFONICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1993,02

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...

EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :50,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :117,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIO EUROPEA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 779,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No. 48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 317,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No. 49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 524,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC

VALOR CONTRATADO EN SMLV :155,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1429,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :89,29

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CORPOREDIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA CORPOAMAZONIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3223,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 16 00 : POBLACIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES IOM

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :685,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
VALOR CONTRATADO EN SMLV :233,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACIÑN TELEFÑNICA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :124,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACIÑN PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :40,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** CONTINUA *****

15



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

EXPERIENCIA No.58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1532,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :245,16

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No. 61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACIÑN TELEFÑNICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
 90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
 92 11 16 00 : DESARMAMIENTO
 93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

EXPERIENCIA No. 62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACIÑN TELEFÑNICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :651,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:45 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 17 00 : CULTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
92 11 16 00 : DESARMAMIENTO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIÑN MISIÑN DE OBSERVACIÑN ELECTORAL (MOE)

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,20

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
 86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
 86 13 15 00 : BELLAS ARTES

EXPERIENCIA No. 65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIÑN RED CONSTRUCTORES DE PAZ
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :14,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
 86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 86 13 15 00 : BELLAS ARTES

EXPERIENCIA No. 66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.67 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 17 00 : CULTURA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** CONTINUA *****

24



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS

EXPERIENCIA No. 69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :160,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS

EXPERIENCIA No. 70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :114,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 17 00 : CULTURA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
 90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
 91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
 93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS

EXPERIENCIA No.71 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RIVERA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :392,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 17 00 : CULTURA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
 90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
 91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
 93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS

EXPERIENCIA No.72 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :509,75

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.73 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 17 00 : CULTURA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.74 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1219,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.75 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :602,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.76 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :105,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 17 00 : CULTURA

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.II. ***

93 14 16 00 : POBLACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No. 77 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL
HUILA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1043,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCI?N ...
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...

EXPERIENCIA No. 78 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

HUILA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1043,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
 60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
 60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS
 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
 60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
 60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...

EXPERIENCIA No.79 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.80 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :163,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No. 81 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :554,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 17 00 : CULTURA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
 90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
 91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
 93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS

EXPERIENCIA No. 82 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :86,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No. 83 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 18 00 : EMPLEO
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.84 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :540,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
 85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
 85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 18 00 : EMPLEO
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.85 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1522,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
- 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.86 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :532,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
- 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.90 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL
HUILA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.91 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO-FUCOLDE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.92 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM

VALOR CONTRATADO EN SMLV :204,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.93 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PICACHOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2386,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5716 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2011.

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5734 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2011.

QUE EL DÍA 22 DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6398 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MAYO DE 2012.

QUE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7048 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2013.

QUE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7341 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013.

QUE EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7413 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9352 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10429 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11407 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12231 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE ABRIL

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DE 2018.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13574 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2019.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 41001 - NEIVA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA - REGIONAL HUILA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 55061659

NOMBRE FUNCIONARIO: LYLIANA OME CANO

NÚMERO DEL CONTRATO: 315-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8811584

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/12/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$39.999.861,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/02/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 13334

OBJETO: AMPARAR APALANCAMIENTO VF PARA BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA DEL SUBPROYECTO RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 41001 - NEIVA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA - REGIONAL HUILA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 55061659

NOMBRE FUNCIONARIO: LYLIANA OME CANO

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO DEL CONTRATO:412932018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-4-8631320
FECHA DE ADJUDICACIÓN:31/10/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$3.539.811,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:12/12/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:13123

OBJETO:BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA- DEL SUBPROYECTO RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
NÚMERO DEL CONTRATO:586
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:73-586-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/07/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$79.406.016,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:25/08/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00010652

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392

MUNICIPIO:41001 - NEIVA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA - REGIONAL HUILA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:55061659
NOMBRE FUNCIONARIO:LYLIANA OME CANO
NÚMERO DEL CONTRATO:314-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-4-8809948
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/12/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$118.945.950,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:12/02/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:13333

OBJETO:AMPARAR APALANCAMIENTO VF PARA BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:46 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL SUBPROYECTO RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 18001 - FLORENCIA

NÚMERO DEL CONTRATO: 200-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-4-6759239

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28/06/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 04/07/2017

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$409.139.730,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/07/2017

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00011493

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 18001 - FLORENCIA

NÚMERO DEL CONTRATO: 149-2016

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 16-12-5023196

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 13/04/2016

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 18/04/2016

FECHA DE INICIO: 18/04/2016

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$0,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/06/2016

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00010539

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 41001 - NEIVA

NÚMERO DEL CONTRATO: 41-443-2015

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 15-4-4536058

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 15/12/2015

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/12/2015

FECHA DE INICIO: 16/12/2015

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:47 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$17.458.825,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/05/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00010465

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA
NIT:8999992392
MUNICIPIO:41001 - NEIVA
NÚMERO DEL CONTRATO:41-332-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:14-4-3268647
FECHA DE ADJUDICACIÓN:15/12/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/12/2014
FECHA DE INICIO:16/12/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$72.536.708,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/03/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00008526

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA
NÚMERO DEL CONTRATO:18-084-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-4-4675048
FECHA DE ADJUDICACIÓN:22/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/01/2016
FECHA DE INICIO:25/01/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$391.435.200,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:08/03/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00010080

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA
NIT:8999992392
MUNICIPIO:41001 - NEIVA
NÚMERO DEL CONTRATO:41-444-2015
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:15-4-4536133
FECHA DE ADJUDICACIÓN:15/12/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/12/2015
FECHA DE INICIO:16/12/2015
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$7.681.883,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/05/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00010466

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:47 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 18001 - FLORENCIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 231-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 16-4-5734011
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 13/10/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 13/10/2016
FECHA DE INICIO: 01/11/2016
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$805.475.040,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11/11/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00010756

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 18001 - FLORENCIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 147-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-12-6459380
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 24/03/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 24/03/2017
FECHA DE INICIO: 29/03/2017
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$0,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/04/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00011373

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 18001 - FLORENCIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 153-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-12-6459457
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 24/03/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 24/03/2017
FECHA DE INICIO: 29/03/2017
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$0,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/04/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00011375

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 18001 - FLORENCIA
NÚMERO DEL CONTRATO: 299-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 16-4-5930653

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:47 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE ADJUDICACIÓN:09/12/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/12/2016
FECHA DE INICIO:16/12/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$708.154.800,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00010848

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA
NÚMERO DEL CONTRATO:288-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-4-5921008
FECHA DE ADJUDICACIÓN:07/12/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/12/2016
FECHA DE INICIO:16/12/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$708.154.800,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00010838

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA
NÚMERO DEL CONTRATO:259-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-4-5752229
FECHA DE ADJUDICACIÓN:25/10/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/10/2016
FECHA DE INICIO:01/11/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$101.811.600,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/12/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00010771

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA
NIT:8999992392
MUNICIPIO:41001 - NEIVA
AREA O SECCIONAL:REGIONAL HUILA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:55061659
NOMBRE FUNCIONARIO:LYLIANA OME CANO
NÚMERO DEL CONTRATO:271-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:271-2014
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/07/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/07/2014

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:47 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE INICIO:30/07/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$20.658.144,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/11/2014
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00008110

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:72273395
NOMBRE FUNCIONARIO:SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:146-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-4-9363231
FECHA DE ADJUDICACIÓN:02/05/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:03/05/2019
FECHA DE INICIO:03/05/2019
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$174.224.772,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/06/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:13979
OBJETO:PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "GENERACIONES CON BIENESTAR", MODALIDAD TRADICIONAL Y RURAL EN LA ZONA 1, DEL DEPARTAMENTO CAQUETA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:72273395
NOMBRE FUNCIONARIO:SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:124-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-4-8263144
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/07/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:31/07/2018
FECHA DE INICIO:01/08/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$197.124.384,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/09/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:12861
OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:47 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF PARA LOS SERVICIOS: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 18001 - FLORENCIA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 72273395

NOMBRE FUNCIONARIO: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO: 158-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-8591305

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 25/10/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 26/10/2018

FECHA DE INICIO: 01/11/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$67.909.356,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20/11/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 13081

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 18001 - FLORENCIA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 72273395

NOMBRE FUNCIONARIO: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO: 061-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-7586266

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 16/01/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 17/01/2018

FECHA DE INICIO: 17/01/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$1.189.758.240,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/02/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 11958

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:47 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

OBJETO:EJECUTAR LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ, CUYO OBJETIVO ES "POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE - EDUCACIÓN, DE FACILITACIÓN Y DE GESTIÓN DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:72273395

NOMBRE FUNCIONARIO:SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO:338-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-4-7444877

FECHA DE ADJUDICACIÓN:18/12/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:18/12/2017

FECHA DE INICIO:18/12/2017

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$415.894.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/01/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:11854

OBJETO:PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "GENERACIONES CON BIENESTAR" EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y EN LA ZONA 2 MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL."

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:72273395

NOMBRE FUNCIONARIO:SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO:327-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-4-7419157

FECHA DE ADJUDICACIÓN:07/12/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:13/12/2017

FECHA DE INICIO:16/12/2017

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$422.618.895,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:47 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/01/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:11841

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:72273395

NOMBRE FUNCIONARIO:SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO:159-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-4-8591321

FECHA DE ADJUDICACIÓN:25/10/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:26/10/2018

FECHA DE INICIO:01/11/2018

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$67.909.356,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:20/11/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:13083

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:72273395

NOMBRE FUNCIONARIO:SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO:212-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-4-8771128

FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/12/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:15/12/2018

FECHA DE INICIO:16/12/2018

TIPO DEL CONTRATO:1

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:47 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR DEL CONTRATO:\$857.669.224,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/01/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:13196

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:72273395

NOMBRE FUNCIONARIO:SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO:145-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-4-9363136

FECHA DE ADJUDICACIÓN:02/05/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:03/05/2019

FECHA DE INICIO:03/05/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$525.984.522,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/06/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:13978

OBJETO:PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "GENERACIONES CON BIENESTAR", MODALIDAD TRADICIONAL Y RURAL EN LA ZONA 2, DEL DEPARTAMENTO CAQUETA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:72273395

NOMBRE FUNCIONARIO:SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO:328-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-4-7419185

FECHA DE ADJUDICACIÓN:07/12/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:13/12/2017

FECHA DE INICIO:16/12/2017

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$422.618.895,00

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:47 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/01/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:11836

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:72273395

NOMBRE FUNCIONARIO:SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO:130-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-4-9259777

FECHA DE ADJUDICACIÓN:02/04/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:03/04/2019

FECHA DE INICIO:03/04/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$1.241.709.480,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/05/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:13916

OBJETO:EJECUTAR LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ, CUYO OBJETIVO ES "POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE - EDUCACIÓN, DE FACILITACIÓN Y DE GESTIÓN DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:72273395

NOMBRE FUNCIONARIO:SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO:060-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-4-8900651

FECHA DE ADJUDICACIÓN:17/01/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:18/01/2019

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:47 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE INICIO:18/01/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$571.899.618,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:12/02/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:13344

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAQUETA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:72273395

NOMBRE FUNCIONARIO:SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

NÚMERO DEL CONTRATO:059-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-4-8900449

FECHA DE ADJUDICACIÓN:17/01/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:18/01/2019

FECHA DE INICIO:18/01/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$571.899.618,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:12/02/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:13343

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:Corporacion para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - Corpoamazonia

NIT:8002528442

MUNICIPIO:86001 - MOCOA

AREA O SECCIONAL:Principal

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:41182108

NOMBRE FUNCIONARIO:Paola Andrea Ortega Delgado

NÚMERO DEL CONTRATO:0030-2014

FECHA DE ADJUDICACIÓN:23/01/2014

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:48 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/01/2014
FECHA DE INICIO:29/01/2014
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$4.413.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:25/03/2014
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00007418

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiflorencia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **UpSVdhvdp5**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ

***** CONTINUA *****



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

**CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
FUNDACION PICACHOS**

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:07:48 **** Recibo No. S001057414 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190822-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, Miguel Ángel Claros Correa, identificado con cedula No. 17.646.574 en mi condición de Representante Legal de Fundación Picachos identificada con Nit. 828000312-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Yo, Jaiver Aristides Avendaño Rondon, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.502.619 y con Tarjeta Profesional No. 164566 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Fundación Picachos identificado con Nit No. 828000312-7 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Dada en Florencia, a los (02) DOS días del mes de Septiembre de 2019.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: Jaiver Aristides Avendaño Rondon

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.117.502.619**

AVENDAÑO RONDON
APELLIDOS

JAIVER ARISTIDES
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

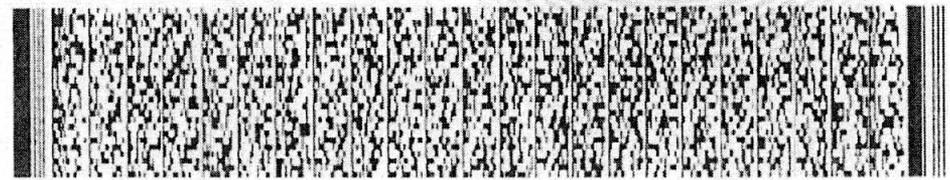
FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1988**
EL PAUJIL
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-OCT-2006 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGLIFO LOPEZ



P-4400100-43156095-M-1117502619-20061207

0025606341A 02 211257955

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



164566-T

**JAIVER ARISTIDES
AVENDAÑO RONDON
C.C. 1117502619
RESOLUCION INSCRIPCION 012
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

FECHA 16/02/2012

PRESIDENTE


DANIEL SARMIENTO PAVAS

174629

FIRMA DEL TITULAR

91454

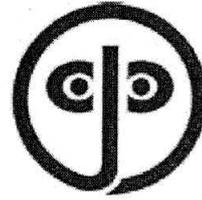
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LCSCLCND 19901200

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1656207819204160

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIVER ARISTIDES AVENDAÑO RONDON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117502619 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 164566-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 16:50:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8280003127
Código de Verificación	8280003127190903165047

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:55:49 horas del 03/09/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 8280003127

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en línea Colombia
Línea

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133090886



WEB
16:52:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION PICACHOS identificado(a) con NIT número 8280003127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:30:01 horas del 03/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17646574**

Apellidos y Nombres: **CLAROS CORREA MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 18:28:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17646574
Código de Verificación	17646574190903182849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133096801



WEB
18:26:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17646574:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2. Concepto Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14444833277



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 2 8 0 0 0 3 1 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

2 8

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

____/____/____

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION PICACHOS

36. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Caquetá

40. Ciudad/Municipio:

Florencia

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 19 48 BRR CENTRO

42. Correo electrónico:

fpicachos@fundacionpicachos.org

43. Código postal

44. Teléfono 1:

4 3 5 5 4 7 4

45. Teléfono 2:

3 1 7 6 6 8 1 9 7 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 6 1 1 2 0

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	7	1	1	1	4	4	2																		

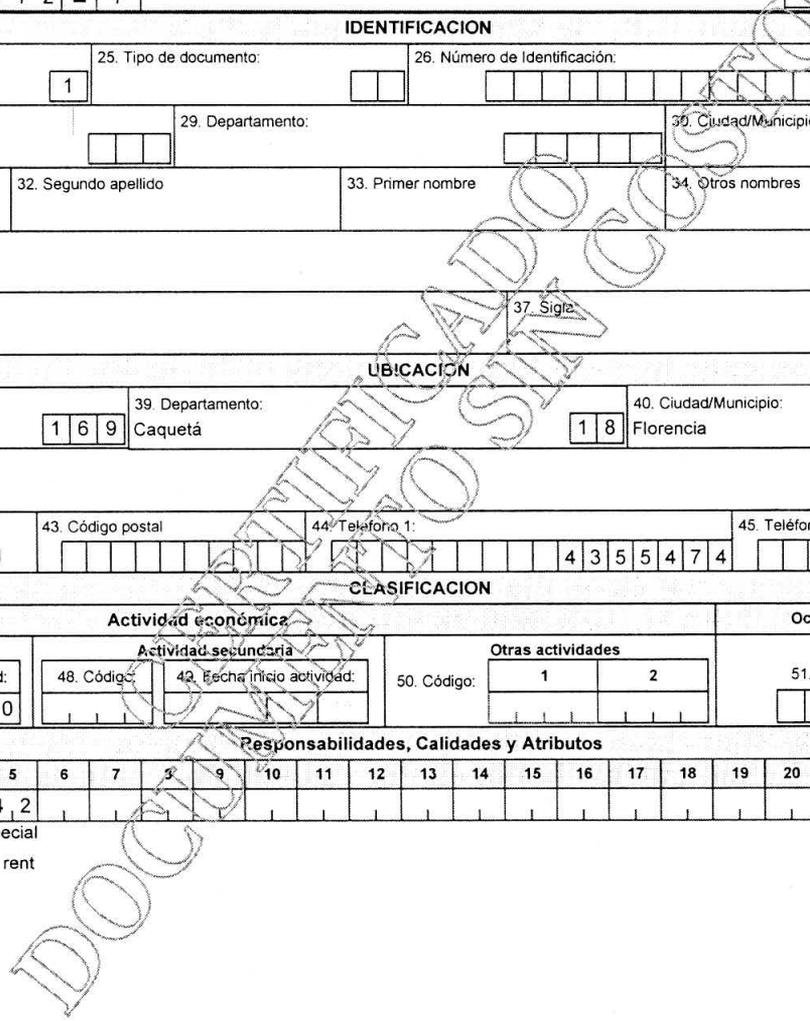
04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 7 1 2 1 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

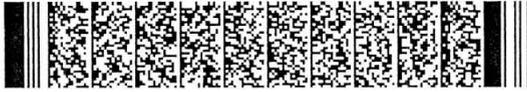
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CLAROS CORREA MIGUEL ANGEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14444833277



(415)7707212489984(8020)0000014444833277

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 2 8 0 0 0 3 1 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

2 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

2

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 4	0 1	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	1	5 0	83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	1 9 9 7 0 3 2 1	2 0 0 4 0 5 1 7	84. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	1 9 9 7 0 4 0 1	2 0 0 4 0 5 2 0	87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	1 5 9	1 5 9	
78. Departamento:	1 8	1 8	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	0 0 1	
Vigencia:			
80. Desde:	1 9 9 7 0 4 0 1	2 0 0 4 0 5 2 1	
81. Hasta:	2 0 3 4 0 3 2 1	2 0 3 4 0 3 2 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 6 0 9 2 0	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



RESOLUCIÓN No. 0 177 - 2016

"Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 7 de 1979, el Decreto 117 de 2010, Ley 1098 de 2006, Resolución 3899 de 2010, Resolución 3435 del 20 de abril de 2016 y Resolución 9555 del 16 de septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que al Instituto Colombiano de Bienestar familiar Cecilia de la Fuente de Lleras, le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la Inspección y Vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objeto la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la Ley 7 de 1979 y el Decreto 1137 de 1999, establecieron las normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la familia, crearon y organizaron el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, reorganizaron y reestructuraron el ICBF y establecieron que el Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del estado el cual se prestará por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que de conformidad con los artículos 8 y 27 del Decreto 2738 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de los niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece el deber de vigilancia del estado a todas las personas naturales o jurídicas con Personería Jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún con la autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas, o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que la Dirección General del ICBF profirió la Resolución No. 3899 de fecha 8 de septiembre de 2010 del 8 de septiembre de 2010 y Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, por la cual se modifica y se adiciona parcialmente la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el "Régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional"

Que en el artículo de la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, se establece: "Por medio de la presente resolución la Dirección General delega en los Directores regional del ICBF, la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral. Igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios y ejercer la correspondiente inspección, vigilancia y control".

Que en el Título II de la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, se reglamenta todo lo relacionado con el otorgamiento, reconocimiento, suspensión y cancelación de las personerías jurídicas a las instituciones del SNBF que prestan servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias.

Que mediante Resolución 2531 del 28 de diciembre de 2010, la Directora del ICBF Regional Huila reconoció Personería Jurídica a la FUNDACION PICACHOS, con Nit No 828.000.312 - 7, representada Legalmente por el señor MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia Caquetá.



Continuación Resolución N° 0177 "Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

Que mediante memorando S – 2016 – 558864 – 0101 de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por la doctora María Teresa Salamanca Acosta, Jefe Oficina Asesora Jurídica, concluye "...si se revoca directamente el acto administrativo particular, es necesario que las autoridades legalmente facultadas para revocar directamente y para expedir los nuevos actos administrativos, coordinen su actuación de tal manera que tanto la revocación como la expedición de unos y otros sea inmediata e incluso, concomitante, impidiendo que con tal procedimiento se afecte o amenacen los derechos de los usuarios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar..." Subrayado y negrilla fuera de texto.

Que mediante Resolución 00258 de fecha 23 de febrero de 2017, la Directora Encargada del ICBF Regional Huila, REVOCO el acto administrativo Resolución 2531 del 28 de diciembre de 2010, mediante el cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION PICACHOS, con Nit No 828.000.312 – 7.

Que la revocatoria se fundamentó en la Resolución 003899 del 8 de septiembre de 2010, artículo 8 **TRAMITE PARA EL SOLICITANTE** "...El interesado en obtener reconocimiento de Personería Jurídica del ICBF deberá: 1. Presentar dos (2) ejemplares a la Dirección General del ICBF o a la Dirección Regional de su domicilio..."

Que teniendo en cuenta que a la FUNDACIÓN PICACHOS el reconocimiento de Personería Jurídica no se realizó en la Dirección Regional del domicilio principal, la Regional Huila revoco el acto administrativo y remitió soportes a la Regional Caquetá para adelantar dicho trámite en cumplimiento de la Resolución 003899 de 2010.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2017, la Profesional Especializado Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, allego documentos para inicio tramite de Personería Jurídica a la FUNDACIÓN PICACHOS.

Que el día 24 de febrero de 2017, el señor MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia Caquetá, en su calidad de Director Ejecutivo – Representante Legal de la Fundación PICACHOS, solicitó el reconocimiento de la personería Jurídica allegando los documentos establecidos en el artículo 7 la Resolución 003899 del 8 de septiembre de 2010.

Que la Regional a través del Coordinador del Grupo Jurídico y la Profesional de Aseguramiento a la Calidad verificó el lleno de los requisitos legales establecidos en la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, aplicando los instrumentos remitidos para la Sede Nacional para el efecto.

Que el Coordinador del Grupo Jurídico y la Profesional Regional de Aseguramiento a la Calidad, una vez aplicados los instrumentos para la verificación de requisitos para el otorgamiento, reconocimiento de personerías jurídicas conceptúo: "La documentación presentada a análisis por la FUNDACIÓN PICACHOS, inscrita en la Cámara de Comercio de Florencia el 1 de abril de 1997, bajo el número 00000159 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, cumple en su totalidad con los requisitos establecidos por la Resolución No. 3899 de 8 de septiembre de 2010, Modificada por la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016 y Resolución 9555 del 16 de septiembre de 2016 "Por lo cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional". Proferida por la Dirección General del ICBF, por lo tanto, es viable reconocer la personería jurídica."

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica a la FUNDACIÓN PICACHOS con NIT 828000312-7, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en el Municipio de Florencia, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACIÓN PICACHOS al señor MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia Caquetá.

ARTÍCULO TERCERO- Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Caquetá, la presente resolución al Representante Legal de la FUNDACIÓN PICACHOS, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011)



Continuación Resolución N° 0 17 FEB 2017 "Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- Vigencia la presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

ARTICULO QUINTO.- Publicar la presente resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia a los 24 FEB 2017.

ADRIANA MARCELA ECHEVERRY PERDOMO
Directora Encargada ICBF - Regional Caquetá

Aprobó: Sebastian Rodríguez Vargas /Coordinador Grupo Jurídico
Revisó: Sebastian Rodríguez Vargas /Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Sebastian Rodríguez Vargas/Coordinador Grupo Jurídico

**FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	ENCASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	C-0178-11 OTROSI No 06- AL CONVENIO C-0178-11 OTROSI No 07- AL CONVENIO C-0178-11	03/03/2016	Experiencia No. 43 página 17	FUNDACION TELEFONICA	MARIA XIMENA DURAN SANIN	SI	TRANSVERSAL 6 No 114*-55 EDIFICIO CORPORATIVO - 7050000 EXT 71290	N/A	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LA INFANCIA (PRONIÑO) POR MEDIO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DE LA ENSEÑANZA CONTINUIDAD Y DE CALIDAD PARA ESTOS MENORES Y DEL FORTALECIMIENTO SOCIO-INSTITUCIONAL QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD A MEDIO Y LARGO PLAZO DE LA INTERVENCIÓN BENEFICIANDO	Numeral 3 Literal a	NEIVA, IBAGUE Y TOLIMA	31/01/2011	31/12/2014	LIQUIDADADO	\$1.567.779.366	16

53

									A 600 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA CIUDAD DE IBAGUE, NEIVA Y LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL, SALDAÑA, ESPINAL, LERIDA, LIBANO, MARIQUITA, Y MELGAR							
2	72.1.0054.2014	03/03/2016	Experiencia No. 62 Página 24	FUNDACION TELEFONICA	MARIA XIMENA DURAN SANIN	SI	TRANSVE RSAL 6 No 114°-55 EDIFICIO CORPORA TIVO -- 7050000 EXT 71290	N/A	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LA INFANCIA (PRONIÑO) POR MEDIO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DE LA ENSEÑANZA CONTINUIDAD Y DE CALIDAD PARA ESTOS MENORES Y DEL FORTALECIMIE NTO SOCIO- INSTITUCIONAL QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDA D A MEDIO Y LARGO PLAZO DE LA INTERVENCIÓN BENEFICIANDO A 887 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA CIUDAD DE IBAGUE, NEIVA Y LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL, SALDAÑA, ESPINAL, LERIDA, LIBANO, MARIQUITA, Y MELGAR.	Numeral 3 Literal a.	NEIVA, IBAGUE Y TOLIMA	01/01/2015	31/12/2015	LIQUIDADO	\$419.600.733	16
3	No 1264		Experiencia No.20	ALCALDIA DE NEIVA	HECTOR QUINTANA	SI	CARRERA 17 No 19- 40	N/A	CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO ENTRE	Numeral 5 Literal b	NEIVA	05/9/2014	31/12/2015	LIQUIDADO	\$880.565.640	6

hs

			Página 11				TELEFON O 6755046		EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA FUNDACION PICACHOSPARA EL DESARROLLO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIE NTO LOGISTICO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA A CARGO DE LA DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.							
4	No 1313-2015		Experiencia No. 59 Página 23	ALCALDIA DE NEIVA	HECTOR QUINTANA	SI	CARRERA 17 No 19- 40 TELEFON O 6755046	N/A	CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA FUNDACION PICACHOSPARA EL DESARROLLO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIE NTO LOGISTICO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA A CARGO DE LA DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	Numeral 5 Literal b	NEIVA	22/07/2015	31/12/2015	LIQUIDADO	\$987.200.000	9
5	No 200-17	07/2/2019	Experiencia No. 81 Página 34	INSTITUTO COLOMBIAN O DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	YURY CAROLINA GUARNIZO ARTUNDAG A	SI	TRANSVE RSAL 6 AVENIDA CIRCUNV ALAR	N/A	PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONE S Y LA COSTRUCCION DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACI ON DE LA ESTRATEGIA	Numeral 4 Literal a.	FLORENCIA, MORELIA, ALBANIA, BELEN, CURILLO, SOLANO,SOL ITA, MILAN Y VALPARAIS O DEL DEPARTAME NTO DEL CAQUETA	10/07/2017	31/12/2017	LIQUIDADO	\$409.739.730	3

SS

									"CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES" EN LA ZONA 1 DE LA REGIONAL CAQUETA.							
6	No 338-17	07/2/2019	Página 52	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	YURY CAROLINA GUARNIZO ARTUNDAGA	SI	TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR	N/A	PROMOVER LA PORTECCION INTEGRAL Y PROYECTO DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "GENERACIONES CON BIENESTAR" EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y EN LA ZONA 2 MODALIDADES TRADICIONALES Y RURAL	Numeral No. 6 Literal b	PAUJIL, DONCELLO, CARTAGENA DEL CHAIRA, PUERTO RICO, SAN VICENTE.	19/12/017	15/09/2018	LIQUIDADO	\$491.257.576	4
7	No 061-18	15/02/2019	Página 51	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	ALIRIO MAVESOTO	SI	TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR	N/A	EJECUTAR LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ, CUYO OBJETIVO ES "POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON LAS FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE UNA INTERVENCION PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE - EDUCACION Y DE GESTION Y DE GESTION DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMONICA"	Numeral No. 1 Literal a	FLORENCIA, SOLANO, MILAN, CARTAGENA DEL CHAIRA, PUERTO RICO, SAN VICENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.	17/01/2018	16/10/2018	LIQUIDADO	\$1.189.758.240	2

Observación: Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública IP-001-2019 DE 2019.

Ciudad y fecha: Florencia, 02 de Septiembre de 2019

Nombre del Interesado: FUNDACION PICACHOS

Dirección: Carrera 12 No 19-48 centro

Ciudad: Florencia – Caquetá

Teléfono: 098-4355474

Correo electrónico: fpicachos2@gmail.com

NIT: 828.000.312-7

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. _____



fs

FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA
NIT 900.151.877-4

CERTIFICA QUE:

- El 31 de marzo de 2011 celebró el convenio de cooperación No. C-0178-11 con la Fundación Picachos, con NIT 828.000.312-7 con el objeto de aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del Programa social para la infancia (Proniño), por medio de la protección integral de los niños/as en situación de trabajo infantil, de la enseñanza continuada y de calidad para estos menores, y del fortalecimiento socio-institucional que garantice la sostenibilidad a medio y largo plazo de la intervención, beneficiando a dos mil novecientos cincuenta (2.950) niños, niñas y jóvenes trabajadores del Departamentos del Huila y del Tolima.
- El Convenio fue pactado con duración hasta el 31 de diciembre de 2014.
- En virtud del Convenio, la **Fundación Telefónica Colombia** ha aportado, a título de asignación modal, recursos por valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILL MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE (\$2.786.189.710).
- Que en el desarrollo del Convenio la Fundación Picachos ha cumplido las obligaciones surgidas del mismo con cabalidad y diligencia sin que hasta la fecha se haya declarado en mora en alguna desus obligaciones.

En constancia de lo anterior se expide este certificado en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2013.


CLAUDIA LILIANA APARICIO YAÑEZ
C.C. 43.626.538
Directora y Representante Legal
Fundación Telefónica Colombia

Telefonica

FUNDACIÓN

La suscrita Directora Ejecutiva de

FUNDACIÓN TELEFONICA COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que la sociedad **FUNDACIÓN PICACHOS, NIT. 828.000.312-7**, suscribió con **FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA** los siguientes Convenios de Cooperación:

1. CONVENIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONIÑO

Se suscribieron y ejecutaron dos (2) Convenios de Cooperación para la Ejecución del Programa Proniño: el Convenio de Cooperación N° **C-0178-11** con sus diez (10) otrosíes con vigencia desde el **primero (1) de enero de Dos Mil Once (2011)** hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014)**, y el Convenio **72.1.0054.20014** con vigencia desde el **primero (1) de 2015 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2015**.

En virtud de los dos Convenios las partes se comprometieron a aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del Programa social para la infancia (Proniño), por medio de la protección integral de los niños/as en situación de trabajo Infantil, de la enseñanza continuada y de calidad para estos menores, y del fortalecimiento socio-institucional que garantice la sostenibilidad a medio y largo plazo de la intervención, beneficiando a **Seiscientos (600)** niños, niñas y jóvenes trabajadores en la ciudad de Neiva el Convenio C-0178-11 y **Ochocientos Ochenta y Siete (887)** niños, niñas y jóvenes trabajadores en las ciudades de Ibagué y Neiva y los municipios de Chaparral, Saldaña, Lérída, Líbano, Mariquita y Melgar y el apoyo del programa voluntarios Telefónica para realizar actividades que tuvieran como población objetivo a los niños beneficiados del Convenio No. **72.1.0054.20014**.

2. CONVENIOS TERRITORIOS LIBRES

Se suscribieron y ejecutaron tres (3) Convenios: El Convenio de Cooperación N° **72.1.0073.2013** con vigencia desde el **quince (15) de agosto de Dos Mil Trece (2013) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013)**, el Convenio de Cooperación N° **72.1.0025.2013** con vigencia desde

Telefonica

FUNDACIÓN

el quince (15) de junio de Dos Mil Trece (2013) hasta el quince (15) de agosto de Dos Mil Trece (2013) y el Convenio de Cooperación N° 72.1.0028.2014 con vigencia desde el quince (15) de noviembre de 2014, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

En virtud de los Convenios se estableció una alianza estratégica entre LA FUNDACIÓN y PICACHOS, con el fin de implementar la Estrategia Territorios Libres de Trabajo Infantil dirigida a los actores involucrados en la actividad y cadena productiva de la Central de Abastos de las ciudades de Ibagué y Neiva, con el fin de articular con las entidades del Estado, entidades privadas y gremios económicos de la plaza de mercado Mercaneiva y Central mayorista SURABASTOS, las acciones de movilización formación, gestión, intervención, remisión y denuncia para la verificación y el restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, de tal forma que se contribuya a la erradicación del trabajo infantil en todas sus modalidades y condiciones.

3. CONVENIOS VOLUNTARIOS

Se suscribió y ejecutaron dos Convenios; el Convenio de Cooperación N° **C-0325-12** con vigencia desde el tres (3) de diciembre de dos mil doce (2012) hasta el (31) de diciembre de 2012 y el Convenio de Cooperación N°. **72.1.0011.2014** con vigencia desde **el trece (13) de mayo de Dos Mil Catorce (2014) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Catorce (2014).**

En virtud del Convenio de Cooperación N° **C-0325-12** se buscaba administrar los recursos de apoyo para transporte, refrigerios y materiales (en los proyectos acordados con el Programa Voluntarios Telefónica) de las actividades del Programa Voluntarios Telefónica en la ciudad de Neiva.

En virtud del Convenio de Colaboración **No 72.1.0011.2014** se buscaba implementar el proyecto ganador del Concurso Proyectos Sociales que se plantearon en el marco del Día Internacional de Voluntarios de 2013, en la Institución Educativa Raíces del Futuro - Sede Principal, en la ciudad de Ibagué, a través de un sistema de ventilación y de actividades de formación de convivencia y medio ambiente.

4. RUTA DE EMPRENDIMIENTO

El Convenio de Cooperación N°. **72.1.0024.2015** con vigencia desde **el diez (10) de julio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Quince (2015).**

Telefonica

FUNDACIÓN

En virtud del Convenio de Colaboración se buscaba Aplicar e la Metodología de Ruta de Emprendimiento Social, y la formación en competencias de emprendimiento y digitales con adolescentes y jóvenes en edades entre los 14 y 17 años, de contextos vulnerables de las ciudades de Ibagué, Mocoa, Florencia y Neiva, pertenecientes a contextos vulnerables.

5. VACACIONES SOLIDARIAS

Dos Convenios: El Convenio No **72.1.0034.2013** vigente desde el trece (13) de julio al veintisiete de julio de 2013 y el Convenio de Cooperación N°. **72.1.0030.2015** vigente desde **el quince (15) de julio de 2015 hasta el treinta (30) de septiembre de 2015.**

En virtud de los Convenios de Colaboración se buscaba en el Convenio No **72.1.0034.2013** administrar los recursos y ejecutar el proyecto Vacaciones Solidarias en la ciudad de NEIVA y en el Convenio No. **72.1.0030.2015** era administrar los recursos para la ejecución de los proyectos RedPaz de Neiva y Eco Parque Gym de Ibagué de Vacaciones Solidarias Internacionales Dos Mil Quince (2015).

Esta constancia se expide con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF_ a solicitud del interesado, el tres (3) del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016).

Atentamente,



MARÍA XIMENA DURÁN SANÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

Telefonica



CONVENIO DE COOPERACIÓN N° C-0178-11 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONIÑO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PICACHOS Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA.

Las que se indican a continuación son las cláusulas que regirán los términos del **Convenio de Cooperación** celebrado entre las siguientes

PARTES:

- a. La **Fundación Picachos, NIT. 828.000.312-7**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta de la Junta de Asociados N° 001 del 20 de noviembre de 1996, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Director Ejecutivo **Miguel Ángel Claros Correa**, ciudadano mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 17.646.574 de Florencia debidamente facultado por los estatutos de la misma para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre.
- b. De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia, NIT 900.151.877-4**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante escritura pública, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Directora Ejecutiva **Claudia Liliana Aparicio Yáñez**, ciudadana mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538 de Medellín, debidamente facultada por los estatutos de la Fundación Telefónica Colombia para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica Colombia**.

CONSIDERACIONES

- a. Que la **Fundación Picachos** es una entidad privada sin ánimo de lucro cuya finalidad es: el desarrollo de programas sociales para población desplazada y comunidad vulnerable de los estratos 1 y 2. De igual forma, el objeto es:
 - Desarrollo sostenible basado en promover una nueva cultura de desarrollo.
 - Orientar comportamientos poblacionales.
 - Mejorar la calidad de vida.
 - Mejorar, fortalecer, acompañar y asesorar a las empresas familiares, pequeñas, medianas y grandes empresas para el desarrollo económico de su actividad productiva.
 - Gestionar y ejecutar la atención integral en vivienda, transporte, salud, educación, deporte, cultura, artes, lúdica, atención psicosocial, entre otros para los grupos etéreos. Infancia, adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayor.
 - Difusión, promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, con énfasis en la reparación a víctimas de las minas antipersonales, víctimas de los agentes biológicos y químicos, entre otros.
 - Promover, crear y apoyar los movimientos sociales gestores de la paz.
 - La promoción de políticas de salud sexual y reproductiva con énfasis en jóvenes desplazados y habitantes de áreas urbanas, rurales, marginales y con poca escolaridad.
 - Apoyar a las empresas en la creación de las empresas prestadoras de servicios de promoción y prevención en salud integral y seguridad ocupacional,
 - Apoyar la seguridad y soberanía alimentaria.



- b. Que **Fundación Telefónica Colombia** es una entidad sin ánimo de lucro que entre sus propósitos tiene el de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los grupos sociales vulnerables, en especial en proyectos orientados a la mejora de la calidad de la educación a través de la incorporación de las tecnologías de información y comunicaciones y a la erradicación del trabajo infantil.
- c. Que para tal fin **Fundación Telefónica Colombia** desarrolla un Programa de Escolarización para Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan (en adelante *Proniño*).
- d. Que **Fundación Telefónica Colombia** pertenece al grupo **Telefónica** y es propietaria del Programa *Proniño*.
- e. Que para ampliar el alcance del programa *Proniño* en Colombia, **Fundación Telefónica Colombia** ha decidido celebrar un Convenio de Cooperación con la **Fundación Picachos**.

1. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.**

- 1.1. Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del **Programa social para la infancia** (*Proniño*), por medio de la protección integral de los niños/as en situación de trabajo infantil, de la enseñanza continuada y de calidad para estos menores, y del fortalecimiento socio-institucional que garantice la sostenibilidad a medio y largo plazo de la intervención, beneficiando a **seiscientos (600)** niños, niñas y jóvenes trabajadores en la ciudad de Neiva.
- 1.2. Por el presente convenio de cooperación la Fundación Telefónica Colombia aportará, a título de asignación modal, hasta un **monto de Cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil Pesos Moneda Corriente (\$498.450.000)**. Cualquier adición al monto asignado o al número de niños beneficiarios establecido en el presente convenio deberá ser formalizado con la suscripción de un Otrosí.
- 1.3. El presente convenio garantiza únicamente el **monto fijo y de especie** por proyecto detallado a continuación, correspondiente al aporte de **Fundación Telefónica Colombia**:

PROYECTO	MONTO FIJO		CONDICIONADO A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON TERCEROS	
	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC
Neiva	600	\$310.696.000		
	TOTAL GARANTIZADO		TOTAL CONDICIONADO	
	600	\$310.696.000		

Telefonica



Adicionales a los recursos en efectivo aportados por la Fundación Telefónica Colombia, independiente de su fuente el presente convenio contempla la entrega de las siguientes especies:

ESPECIE	VALOR
Kits Escolares	\$34.304.000
Pólizas de Seguro Accidentes actividades Proniño	\$4.200.000
Total	\$38.504.000

Será responsabilidad del Aliado reportar las altas y bajas de los niños asegurados en la póliza de seguros, así como la distribución de los KITS Escolares una vez le sean entregados.

Conforme a lo anterior, el presupuesto total del convenio es:

TIPO DE RECURSOS	VALOR
Recursos en efectivo	\$310.696.000
Recursos en efectivo para desarrollo de estrategia "Territorios Libres de Trabajo Infantil"	\$149.250.000
Recursos en Especie	\$38.504.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$498.450.000

1.4. **Modificaciones presupuestarias**

Los recursos otorgados por la **Fundación Telefónica Colombia** a la **Fundación Picachos**, se aplicarán únicamente a actividades o adquisición de bienes o servicios previamente programados y aprobados. La inclusión o no de una determinada actividad o gasto en el presupuesto presentado a **Fundación Telefónica Colombia**, determinará la elegibilidad de los gastos imputados.

Todas aquellas modificaciones que den lugar a cambios en el presupuesto aprobado, deberán ser informadas y aprobadas previamente por **Fundación Telefónica Colombia**.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS**

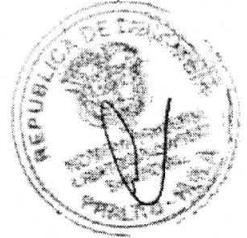
2.1. **TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA FUNDACIÓN PICACHOS**

Las transferencias de los fondos de **Fundación Telefónica Colombia** a la **Fundación Picachos**, siempre estarán asociadas a la entrega, evaluación y aprobación de los informes de seguimiento mensuales y así mismo, de la aprobación de la cuenta de cobro.

El primer desembolso se realizará a la firma del Convenio de Colaboración, previa aprobación del Plan de Actividad y del presupuesto mensualizado. El segundo, tercer y cuarto desembolso se realizarán una vez la **Fundación Picachos** haya entregado los informes de los meses ejecutados hasta la fecha, y siempre que estos últimos hayan sido aprobados por **Fundación Telefónica Colombia**.

OK

62



ejecutado en el periodo de manera agregada por eje, rubro, sub-rubro y partida. Asimismo, este cuadro permitirá ver el nivel de cumplimiento del presupuesto.

En el Informe Económico se deberá incorporar la justificación de los gastos financiados con aportes diferentes a los fondos de **Fundación Telefónica Colombia**. Según su origen, los aportes serán acreditados de la siguiente manera:

- Aportes de otras entidades cofinanciadoras
Se acreditarán mediante un certificado de la entidad concedente en el que se indique la fecha y cuantía del aporte (resolución de concesión, convenio de colaboración, carta de compromiso, etc.).

Deberá existir constancia documental del objeto de las actividades financiadas, las cuales, para ser consideradas como cofinanciación del Programa Proniño, deberán estar destinadas al cumplimiento de los mismos objetivos. En caso de aportes en especie, deberá indicarse la valorización de los bienes a precios de mercado.

b) Aporte en especie

- c) Tanto para los aportes de otras entidades cofinanciadoras, como para los aportes de la **Fundación Picachos**, podrán incluirse los aportes en especie. La acreditación de los aportes en especie, se hará de acuerdo a la certificación contenida en el Anexo 9, en la que se describirá y cuantificará los aportes indicando el número de unidades, y precio unitario, además de la valorización total. La valorización deberá ajustarse a precios de mercado y en el caso de bienes de equipo, se deberá tener en cuenta su antigüedad. Listado mensual de **Justificantes del Gasto** (Anexo 7): Recoge todos los gastos efectuados en el mes informado (incluidos los financiados con fondos propios) y estarán ordenados cronológicamente y numerados de manera secuencial.
- d) El Estado de **Tesorería** mensual (Anexo 8): registrará, de manera agregada, los cobros y pagos del Programa con el fin de determinar el saldo del período informado.

El Informe Económico Mensual irá acompañado de las fotocopias de los justificantes de gasto imputados a los fondos de Fundación Telefónica Colombia en el mes informado, los cuales preferentemente se facilitarán en formato electrónico. Deberán estar ordenados y numerados de acuerdo al listado de justificantes de gasto mencionado en el literal c. del presente apartado.

Al informe del último mes del ejercicio se adjuntará adicionalmente la siguiente documentación:

- a. **Resumen Anual:** consiste en documento de contenido abierto donde se reflejará toda la información que considere relevante en torno a la justificación económica de los fondos del Programa. Además, esta memoria



deberá contener información sobre los posibles cambios en su estatus legal o en cualquiera de los requisitos formales, así como información sobre las aportaciones de otros cofinanciadores.

- b. **Certificación de intereses generados:** Documentación bancaria referente a la cuenta exclusiva del Programa, con reflejo de los intereses generados durante todo el ejercicio.
- c. **Relación de personal laboral y voluntario de la entidad ejecutora asignado a Proniño.** (Anexo 10)

2.1.1 Intereses y rendimientos financieros

Los rendimientos financieros generados por los fondos del Programa depositados en la cuenta exclusiva, pasarán a ser parte integrante de la aportación de **Fundación Telefónica Colombia** y los gastos con cargo a los mismos serán justificados como si se tratase de los fondos del Programa Proniño. En ningún caso será permitida la utilización de los fondos de **Fundación Telefónica Colombia** para realizar inversiones en fondos u otros instrumentos financieros.

El importe de los intereses que se generen en cada mes será registrado en la casilla correspondiente en el Estado de Tesorería (anexo 8). Adicionalmente, se presentará una certificación emitida por la entidad bancaria en la que constará el importe total de intereses generados.

No son admisibles certificaciones bancarias que globalicen varias cuentas o fondos de varios proyectos o que abarquen un periodo diferente a la anualidad correspondiente.

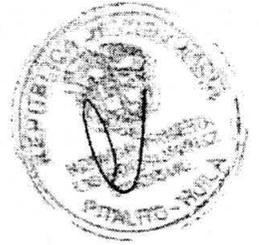
2.1.2 Aplicación de tipos de cambio

Los justificantes de gasto deberán estar expresados y ser pagados, preferiblemente, en moneda local. Si para la adquisición de determinados bienes esto no fuese posible, podrá utilizarse, excepcionalmente, una moneda diferente (por ejemplo, el dólar estadounidense), siempre que el proveedor facture en dicha moneda. Las compras de moneda, deberán hacerse previendo el gasto que va a realizarse y se justificará de acuerdo a lo siguiente:

- El gasto deberá ser registrado en moneda local en el listado de justificantes y el tipo de cambio aplicado se obtendrá de la operación de compra de moneda correspondiente. Esta última, será acreditada mediante comprobantes de compra de moneda que justifiquen un importe equivalente al de las compras efectuadas en la moneda de que se trate.

2.1.3 Clasificación de los gastos: Plan de Cuentas del Programa Proniño

Los diferentes gastos imputados al Programa Proniño, serán clasificados en función del Plan de Cuentas del Programa Proniño. Dicho plan, se



estructura en torno a cuatro niveles de clasificación: Ejes, rubros, sub-rubros y partidas. Ver anexo 13.

a) Partidas

Los gastos incluidos en cada uno de los sub-rubros serán a su vez clasificados en función de su naturaleza de acuerdo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Equipos, materiales y suministros
- Personal
- Servicios técnicos y profesionales
- Gastos de movilidad y manutención

b) Inmuebles

Comprende todos los gastos relativos la adquisición, alquiler o remodelación de inmuebles, y su inscripción legal en los registros de propiedad (impuestos, gastos notariales, licencias legales, etc.), así como los gastos derivados de la adecuación de locales para las Aulas Fundación Telefónica. Se incluye también en este apartado el alquiler de locales para la realización de capacitaciones.

Los gastos de alquiler serán justificados mediante facturas o recibos emitidos por el propietario del inmueble y será necesario disponer de los respectivos contratos.

En caso de compra, se aportará documentación probatoria, de acuerdo a la legislación colombiana, donde se especifique el régimen de propiedad y la titularidad del inmueble; así como la documentación que acredite la compra en la que conste el precio y la forma de pago. Se adjuntará, en su caso, la respectiva inscripción en el registro público.

Asimismo, se podrán imputar con cargo a esta partida los trabajos de construcción y reforma contemplados en el presupuesto. Incluye mano de obra, materiales y su transporte, informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras, etc. Se ubicarán en esta partida, si están previamente autorizadas, las obras de reforma, ampliación, mejora, modernización, adaptación, o refuerzo de un inmueble o infraestructura. No se podrán imputar en ningún caso gastos de reformas o reparaciones en locales o sedes de la **Fundación Picachos**, excepto si dichos locales se utilizan, habitual y principalmente, para actividades del programa destinados directamente a los beneficiarios.

La justificación económica se llevará a cabo mediante facturas u otros documentos de tráfico legal o recibos previamente autorizados. En todos los casos, se aportarán los respectivos contratos de obra, así como la documentación requerida para contrataciones por importes que superen lo dispuesto en este convenio (Proceso de aprovisionamiento).



c) Equipos, materiales y suministros

Se incluyen en esta partida todas aquellas adquisiciones de equipos y materiales, reparaciones y mantenimiento de maquinaria y equipos, mobiliario, enseres, equipos y material informático, material de oficina, siempre que estén relacionados directamente con las actividades del Programa, y hayan sido debidamente presupuestadas. De igual forma se incluirán los gastos de envío, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

La justificación económica se realizará mediante la correspondiente factura, y en su caso, contrato.

d) Personal

Se imputarán a esta partida únicamente los costes laborales relativos al personal técnico (trabajadores sociales, educadores, facilitadores, psicólogos, etc.), contratado por la **Fundación Picachos** para la ejecución del Programa Proniño.

Los costes laborales deberán ser imputados, total o parcialmente, en función de la dedicación a las actividades del Programa Proniño de cada trabajador. Se incluyen en esta partida salarios, seguros, aportes parafiscales, impuestos y otros pagos obligatorios según la legislación colombiana. No se incluyen penalizaciones o compensaciones por incumplimientos del contrato, ni recargos por impago o retrasos en impuestos o seguridad social. **No se incluirán gastos originados por los miembros de la junta directiva o consejo de dirección de la Fundación Picachos.**

La justificación de estos gastos se realizará mediante nóminas, planillas y justificantes de pago a la seguridad social, justificante de pago de los correspondientes impuestos, y cualquier otro documento justificativo que acredite el pago de cualquier otra deducción o depósito imputable a la aportación de Proniño. En caso de contratación por honorarios, se justificará mediante facturas, las cuales deberán desglosar los impuestos que disponga la legislación colombiana. Asimismo, deberá adjuntarse los respectivos comprobantes de pago de los impuestos retenidos. Se dispondrá, además, de los contratos suscritos con el trabajador, los cuales harán mención a las funciones del trabajador contratado y al tiempo de dedicación al Programa Proniño.

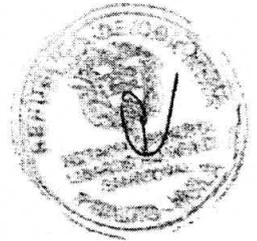
Finalmente, podrán imputarse los gastos derivados del hecho de contar con personal voluntario.

-Servicios técnicos y profesionales

Se refiere a los servicios requeridos para la realización de actividades puntuales como capacitaciones, seminarios, publicaciones o cualquier otra actividad autorizada y contemplada en el Plan de Actividad.

CA

64



Los gastos incluidos en esta partida se justificarán mediante las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalentes. Se aportarán también los respectivos contratos, así como la documentación requerida según el apartado - Proceso de aprovisionamiento.

-Gastos de movilidad y manutención

Comprende aquellos gastos relacionados con desplazamientos y viajes del personal que desarrolla el Programa Proniño, del personal voluntario, y de los beneficiarios últimos en el marco de una actividad programada. En el caso de servicios técnicos y profesionales que requieran desplazamientos para su ejecución, el coste de los mismos estará incluido en la factura de servicios, y deberán haber sido previstos en el correspondiente contrato.

Serán acreditados mediante los documentos justificativos de todos los gastos acarreados durante el desplazamiento, siempre que se trate de cualquiera de los siguientes conceptos: a) Transporte; b) Alojamiento; c) Alimentación.

Los gastos de transporte podrán incluir:

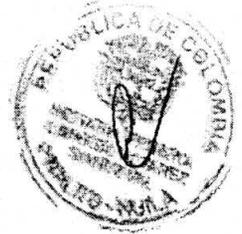
- pasajes de aviones, buses, taxis, peajes, etc.
- facturas de gasolina cuando se trate de vehículos de propiedad de la **Fundación Picachos** (deberá figurar en ellas la matrícula del vehículo).
- Compensación por kilómetro recorrido cuando se trate de vehículos de propiedad del personal de la **Fundación Picachos**. El importe de los gastos de kilometraje se actualizará periódicamente.
- Para gastos de pequeña cuantía por desplazamientos de beneficiarios en los que fuese imposible obtener justificantes de gasto (buses, transportes informales) se permitirá efectuar desembolsos en metálico. En este caso, se justificarán mediante la emisión de un recibo de caja firmado por el beneficiario. Bajo este supuesto, la **Fundación Picachos** debe cumplir con lo establecido en el apartado Uso de recibos.
- Impuestos aeroportuarios.

En el caso de los gastos de alojamiento, la **Fundación Telefónica Colombia** establecerá el cargo máximo diario que se podrá imputar a los fondos del Programa Proniño por este concepto.

Las facturas por gastos de alimentación deben contar con detalle de lo consumido y con la relación de comensales. Por tanto, no se aceptarán justificantes de alimentación que indiquen como concepto "por consumo".

En el caso de gastos en el marco de actividades o desplazamientos colectivos (cursos, seminarios, eventos, etc.), sólo será necesaria la presentación de una liquidación a nombre de la persona a cargo de la actividad. En ella, figurarán

CP



los gastos agregados por concepto y se adjuntará una planilla con los nombres de las personas que han generado algún gasto.

Los justificantes de gasto se adjuntarán a una "liquidación de gastos de viaje y desplazamiento". Se dispone de un modelo de liquidación en el Anexo 14. Alternativamente, la **Fundación Picachos** podrá utilizar un modelo propio siempre que contenga la siguiente información:

- el motivo, fecha y lugar del desplazamiento
- el importe total de los gastos realizados desglosado por conceptos (transporte, alojamiento y alimentación)
- el nombre y la firma de la persona que autoriza el gasto y del perceptor.

e) Imprevistos

Se incluirán en esta partida los gastos, que no habiendo sido presupuestados, tengan relación con el objetivo del programa y sea necesaria su implementación para el cumplimiento del mismo. Por ejemplo, sin limitarse a gastos derivados del maltrato infantil a niños Proniño, casos de violaciones, defunción, etc.

Fundación Telefónica Colombia deberá estar informada y evaluará el uso de estos fondos.

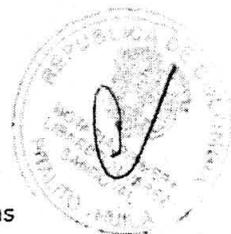
Para incurrir en estos gastos no es necesaria la aprobación previa de **Fundación Telefónica Colombia** por el carácter urgente que puede revestir estas acciones; sin embargo, posteriormente, la **Fundación Picachos** deberá presentar un informe a **Fundación Telefónica Colombia** en el que describa lo sucedido, y justifique los gastos generados de dicho suceso.

3. CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE LA FUNDACIÓN PICACHOS

- 3.1.1. Contar con la infraestructura física y administrativa necesaria para responder por el manejo administrativo y de intervención social del programa.
- 3.1.2. Responder por el manejo financiero del programa de acuerdo con los lineamientos y procedimientos fijados en el ANEXO 1A- LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
- 3.1.3. Será responsable de emitir comunicaciones claras y oportunas del programa, de acuerdo con los lineamientos previstos en los Anexos del convenio, con su respectiva periodicidad y requisitos.
- 3.1.4. Colaborar en la elaboración de los informes que deba presentar la **Fundación Telefónica Colombia** a los aliados y órganos de control, aportando la información que le sea pertinente de manera oportuna y con calidad previa solicitud.
- 3.1.5. Velar por el buen manejo de las relaciones institucionales asociadas a los programas de la **Fundación Telefónica Colombia**.
- 3.1.6. Realizar acciones que propendan por fortalecer la gestión socio-institucional en la ciudad donde opera el programa, lo que implica participar en los Comités de Infancia y Trabajo Infantil u otros comités de coordinación

asa



interinstitucional en pro de mejorar las condiciones de los niños y niñas de las ciudades donde opera el programa.

3.1.7. Participar en los comités de la Vicepresidencia Regional, para presentar a la dirección de las compañías aportantes los resultados de la gestión, cada vez que sean convocados (aproximadamente 4 veces al año).

3.1.8. Establecer, en colaboración con **Fundación Telefónica Colombia**, un plan de Acción de Participación de los Voluntarios en el programa de acuerdo a los lineamientos de la Fundación.

3.1.9. Participar en las actividades de alineación y seguimiento desarrolladas por la **Fundación Telefónica Colombia**.

3.1.10. Participar en el Comité Asesor del Programa Proniño.

3.1.11. Responder ante **Fundación Telefónica Colombia** por las actuaciones y decisiones de su personal y contratistas.

3.1.12. Utilizar el logotipo de **Fundación Telefónica Colombia**, consistente en el diseño y nombre de FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA junto al logotipo de Proniño y Aulas Fundación Telefónica, con las especificaciones que **Fundación Telefónica Colombia** le indique, en todos y cada uno de los eventos, material impreso, y en cualquier otro tipo de publicidad que se utilice en la promoción y difusión del Programa, atendiendo los lineamientos expuestos en el ANEXO 4 -MANUAL DE MARCA FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

3.1.13. Atender las indicaciones generales establecidas por **Fundación Telefónica Colombia** para el desarrollo de los programas. **Fundación Telefónica Colombia** podrá modificar dichas indicaciones con la periodicidad que considere conveniente, de acuerdo con sus políticas generales, y así lo acepta de manera expresa la **Fundación Picachos** y renuncia a cualquier reclamación por tales modificaciones. Dichas modificaciones corresponden a los lineamientos corporativos del programa Proniño.

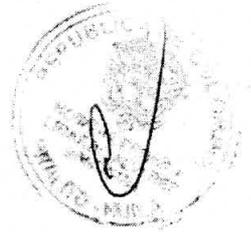
3.1.14. Responder por el manejo financiero de los programas de acuerdo con los lineamientos y procedimientos fijados en el ANEXO No. 1.

3.1.15. Abrir una cuenta bancaria exclusiva para los fondos aportados por **Fundación Telefónica Colombia**, y cuyo destino único será la ejecución de actividades del Programa Proniño. Esto implica que estos fondos no podrán ser utilizados para otros fines distintos a los mencionados el presente apartado, y dicha cuenta no podrá incorporar fondos de otros financiadores. De igual forma no se podrán utilizar estos fondos para financiar actuaciones propias de la **Fundación Telefónica Colombia** o de la **Fundación Picachos**, diferentes de las actividades descritas en el Plan de Actividad.

La cuenta estará abierta en pesos colombianos y en ella no podrán depositarse fondos de otros financiadores. La cuenta abierta para este fin deberá contener el nombre de la **Fundación Picachos** y hacer referencia al Programa Proniño. En ningún caso se aceptarán cuentas cuyo titular sea un particular. Además, se deberá informar a **Fundación Telefónica Colombia** de las personas autorizadas para retirar fondos.

3.1.16. A la firma del convenio, la **Fundación Picachos** deberá facilitar a **Fundación Telefónica Colombia** los siguientes datos de la entidad bancaria en la cual abrió la cuenta:

- a. Número de Sucursal
- b. Número de cuenta



- c. Nombre Entidad Bancaria
- d. Dirección de la Sucursal

En aquellos casos en que sea necesaria la apertura de varias cuentas, bien sea para la ejecución en otras provincias o para gestionar fondos en moneda extranjera, este hecho será comunicado a **Fundación Telefónica Colombia**.

3.1.17. La **Fundación Picachos** se compromete a tomar, a su costa y por su cuenta y riesgo, a favor de la **Fundación Telefónica Colombia** como primer beneficiario, las siguientes pólizas de seguros, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en el país, para garantizar: **a) Cumplimiento:** de las obligaciones que le impone el convenio, por un porcentaje del veinte por ciento (20%) del valor del convenio, vigente desde la fecha de suscripción del mismo, durante su plazo y tres (3) meses más y, **b) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el diez por ciento (10%) del valor del convenio, vigente durante el plazo de ejecución del convenio y tres años más. **c) Responsabilidad Civil Extracontractual:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. **d) Buen manejo del anticipo,** por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, vigente desde la firma del presente documento y tres (3) meses más, una vez entregado el anticipo.

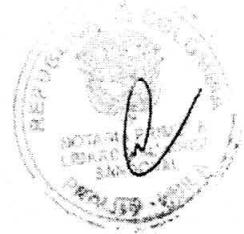
3.1.18. En la ejecución del Plan de Actividad, la **Fundación Picachos** deberá cumplir una serie de requerimientos respecto a determinados procesos que se consideran clave para la salvaguarda de la transparencia y el control del proyecto.

3.1.19. **Voluntariado.** Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, en la **Fundación Picachos**, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcional, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter altruista y solidario.
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.
- Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.

Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad. La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido.

Será un derecho del personal voluntario que colabore con la la **Fundación Picachos** para el Programa Proniño:



- Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.

La **Fundación Picachos** debe llevar un registro del personal voluntario, de las acciones encomendadas y del período durante el cual prestarán su colaboración.

Los gastos derivados de las actividades propias desarrolladas por personal voluntario pueden ser imputados con cargo al Programa Proniño.

La **Fundación Picachos** deberá garantizar el cumplimiento del marco regulatorio sobre actividades de voluntariado, existente en Colombia. (Ver Anexo 11).

3.1.20. Gastos no subvencionables. En ningún caso podrán imputarse a la aportación económica de **Fundación Telefónica Colombia**:

- a. Gastos que no guarden una relación directa con la intervención del Programa.
- b. Intereses deudores de cuentas bancarias.
- c. Intereses, recargos o sanciones administrativas y penales. De estar incluidas en algún justificante de gastos subvencionables, se descontará su importe y se hará constar por escrito dicha circunstancia en el documento original.
- d. Gastos de procedimientos judiciales, salvo aquellos que respondan a los objetivos de la intervención (denuncias por maltratos, violaciones, etc.).
- e. Impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- f. Indemnizaciones. No se consideran como tales las provisiones de fondos a cargo del empleador de obligada aportación.
- g. Gastos en atenciones protocolarias (almuerzos, fiestas, recepciones, regalos, flores, entradas a espectáculos, etc.). Los gastos de alimentación solamente serán financiados cuando respondan a alguna actividad concreta enmarcada dentro de la ejecución del programa Proniño, y debidamente aprobada por **Fundación Telefónica Colombia**.
- h. Los gastos derivados del desplazamiento, por parte del personal de la **Fundación Picachos**, de su domicilio a su centro de trabajo salvo en caso de que sean explícitamente aprobados por **Fundación Telefónica Colombia**.

3.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS A PROTECCIÓN INTEGRAL (PRONIÑO) A CARGO DE LA FUNDACIÓN PICACHOS

3.2.1. Realizar la carga de información en la herramienta de gestión Proniño de manera oportuna, manteniendo el nivel de calidad en el reporte de manera diaria y de acuerdo a la información requerida en cada uno de los formularios del sistema.

3.2.2. Identificar y realizar alianzas con programas afines en materia de trabajo infantil, infancia y educación y apoyar la consecución de recursos



adicionales económicos para el programa Proniño, para el mejoramiento de la calidad del mismo e incremento de la cobertura.

3.2.3. Implementar las políticas, procesos, formatos establecidos por el programa en lo que respecta al eje de Protección Integral que comprende escolarización, necesidades básicas, educación complementaria, transformación de patrones culturales, generación de ingresos y gastos de gestión y administración. El porcentaje asignado a gastos de Administración y Gestión no podrán superar el 8% del gasto total del presupuesto aprobado.

3.2.4. Ejecutar el programa Proniño, de conformidad con el presupuesto aprobado.

3.2.5. Trabajar coordinadamente con el sistema educativo (Secretarías de Educación e Instituciones Educativas participantes en el programa) en pro de fortalecer las acciones que realizan estas instituciones hacia prevenir y erradicar el trabajo infantil.

3.2.6. Entregar a **Fundación Telefónica Colombia** el plan de acción y de actividades detallados y los informes semestrales y finales con sus correspondientes líneas de base en los que se detalle el progreso y los datos solicitados de los niños beneficiarios de Proniño y sus novedades presentadas, definidos en el Anexo 2.

3.2.7. Reportar los convenios de cooperación, alianzas y donaciones recibidas para complementar los recursos del Programa en el ANEXO 2B- VALORIZACION DE ALIANZAS.

3.2.8. El proceso de Rendición de Cuentas del Programa Proniño está basado en la formulación de una serie de informes, de carácter periódico, que tienen que ser facilitados por la **Fundación Picachos** a **Fundación Telefónica Colombia**. Estos informes son de carácter técnico y económico.

3.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA TERRITORIOS LIBRES DE TRABAJO INFANTIL

3.3.1 La Fundación Picachos desarrollará la estrategia Territorios libres de trabajo infantil, de acuerdo a las disposiciones de la Fundación Telefónica, para lo cual presentará el plan de acción y presupuesto correspondiente y proveerá el equipo humano pertinente.

3.3.2 La Fundación Picachos entregará la base de datos complementaria de los niños y niñas con los informes respectivos.

3.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS A CALIDAD EDUCATIVA CARGO DE LA FUNDACIÓN PICACHOS

3.4.1. Implementar las políticas, procesos, formatos establecidos por el programa en lo que respecta al eje de Calidad Educativa.

3.4.2. Coordinar las acciones del programa Proniño con las Instituciones Educativas involucradas en el programa.

3.4.3. Apoyar la implementación del plan de calidad de educación que realizará la **Fundación Telefónica Colombia** basado en la dotación y apropiación de las Aulas Fundación Telefónica en el país.

3.4.4. Apoyar la selección, construcción y apropiación de las Aulas Fundación Telefónica.



3.4.5. Apoyar la promoción en las Instituciones Educativas del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación a través del programa Educared.

3.5. A CARGO DE LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA

3.5.1. Entregar los anticipos para la ejecución y administración del programa en cada ciudad, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1A- LINEAMIENTOS DE ADMINSTRACION FINANCIERA.

3.5.2. Asignar el presupuesto con el que contará la **Fundación Picachos** la intervención del programa Proniño.

3.5.3. Registrar a la **Fundación Picachos** como ejecutora del gasto de los presupuestos asignados.

3.5.4. Promover espacios de encuentro entre las ORGANIZACIONES ALIADAS cooperantes para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

3.5.5. Proveer el apoyo de un profesional que asesorará y orientará ala **Fundación Picachos**.

3.5.6. La **Fundación Telefónica Colombia** realizará la liquidación de impuestos de las facturas radicadas la **Fundación Picachos** , según los lineamientos del ANEXO 1A- LINEAMIENTOS DE ADMINSTRACION FINANCIERA.

4. CLÁUSULA CUARTA.- TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO.

4.1. El presente Convenio tendrá una vigencia de **un (1) año contado a partir del primero (1) de enero de dos mil once (2011)**. Al vencimiento del término del presente Convenio, éste terminará automáticamente, salvo que las partes decidan prorrogarlo mediante otrosí debidamente suscrito por ambas partes.

5. CLÁUSULA QUINTA. VALIDACIÓN DE INFORMES Y AUDITORÍAS

Los informes mensuales entregados a **Fundación Telefónica Colombia** serán validados por ésta según los plazos indicados en el apartado "Transferencia de fondos a la **Fundación Picachos**". Dicha validación tiene carácter preliminar. Su objetivo es la verificación de que los gastos imputados se han efectuado cumpliendo unos estándares básicos de justificación, que habilitan a la **Fundación Picachos** para recibir el siguiente desembolso. Con independencia de que el desembolso sea aprobado, **Fundación Telefónica Colombia** podrá requerir la subsanación de las incidencias detectadas en el proceso de validación, las cuales serán remitidas por la **Fundación Picachos** en un plazo de 15 días después de la fecha de notificación.

Por otra parte, **Fundación Telefónica Colombia** se reserva la capacidad de realizar auditorías in situ la **Fundación Picachos** sobre uno o varios informes mensuales según lo estime oportuno. Dichas auditorías consistirán en una revisión exhaustiva de todos los requerimientos contenidos en este convenio. El objetivo de las auditorías será garantizar el adecuado cumplimiento de dichos requerimientos, y detectar los posibles aspectos de mejora a partir de los cuales fortalecerá las capacidades organizativas en materia de rendición de cuentas. Los resultados se plasmarán en informes redactados por los auditores de Telefonía y, de

CA

Telefonica



considerarse oportuno, Fundación Telefónica emitirá un escrito de recomendaciones a la **Fundación Picachos**.

6. CLÁUSULA SEXTA. SUBEJECUCIÓN Y REMANENTES.

En caso que en la documentación mensual presentada por la **Fundación Picachos** exista una subejecución, es decir, que se haya gastado un monto inferior al presupuestado inicialmente, Fundación Telefónica Colombia solicitará a la **Fundación Picachos** un informe en el que explique los motivos por los cuales se ha dado tal situación. Partiendo de ello, Fundación Telefónica podrá decidir descontar los remanentes del siguiente desembolso, o realizar el siguiente desembolso íntegro, y realizar el ajuste correspondiente al finalizar el periodo de ejecución.

Si al finalizar el período de ejecución, y en el caso de que el Convenio firmado por Fundación Telefónica y la **Fundación Picachos** sea renovado, los citados remanentes serán considerados como un adelanto del aporte de Fundación Telefónica para la ejecución del Programa Proniño del periodo siguiente.

En caso de no renovación de la relación contractual entre las partes, la **Fundación Picachos** procederá a devolver a **Fundación Telefónica Colombia** los remanentes no ejecutados al cierre.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

- 7.1. Todos los estudios, procedimientos, conceptos, informes y documentos producidos por la **Fundación Picachos** en ejecución del presente convenio serán de propiedad de **Fundación Telefónica Colombia**, quien también será titular de la totalidad de derechos económicos, de reproducción y distribución respecto de los mismos.
- 7.2. Propiedad exclusiva. La **Fundación Picachos** reconoce que los nombres y signos distintivos pertenecientes a **Fundación Telefónica Colombia**, son de la única y exclusiva propiedad de ésta y a su vez, **Fundación Telefónica Colombia** reconoce que los nombres y signos distintivos pertenecientes a la **Fundación Picachos** son de la única y exclusiva propiedad de éste.
- 7.3. Otra Propiedad intelectual. Toda patente, especificación, dibujo, bosquejo, modelo, muestras, herramientas, datos, documentación, programas de computación o información técnica o comercial suministrados o revelados por una de las partes a la otra, se considerará propiedad exclusiva de la parte que lo suministra o revela, incluyendo la titularidad correspondiente a los derechos de autor, de todo material susceptible de tales derechos. Al terminar este convenio, todo material tangible será devuelto por la parte que lo recibió a la parte que lo entregó. Las listas y nombres y datos de empleados y suscriptores de **Fundación Telefónica Colombia** generadas o no por la **Fundación Picachos** y la información sobre suscriptores o datos conexos con ella, son propiedad exclusiva de **Fundación Telefónica Colombia** y podrán ser usadas por la **Fundación Picachos** sus subcontratistas y trabajadores únicamente en el desempeño de sus deberes y obligaciones de acuerdo con este convenio.

CA



7.4. Autorización de uso. Las autorizaciones conferidas por **Fundación Telefónica Colombia** y por la **Fundación Picachos** para el uso de cualquier clase de propiedad intelectual revisten carácter excepcional, deberán constar por escrito y son de carácter temporal, sin que se extiendan más allá de la vigencia de este convenio o sus prórrogas, si las hubiere. Estas autorizaciones no dan derecho alguno a las partes más allá de lo expresado en este convenio. Dicha autorización está limitada a las partes y no incluye a terceros, aunque sean subcontratistas.

8. CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN.

8.1. Además de la terminación del Convenio por el cumplimiento de su objeto y del derecho de darlo por terminado en forma anticipada por mutuo acuerdo, cada una de las partes podrá poner término a este Convenio por cualquiera de las justas causas indicadas a continuación:

8.2. Por iniciativa de la **Fundación Picachos**. Si **Fundación Telefónica Colombia** quebranta gravemente el Convenio y no remedia su infracción en el lapso de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que la **Fundación Picachos** se lo hubiese notificado por escrito. En tal caso, la **Fundación Picachos** podrá dar por terminado el Convenio al vencimiento del lapso de corrección, siempre que éste, a su vez, haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

8.3. Por iniciativa de **Fundación Telefónica Colombia**: **Fundación Telefónica Colombia** tendrá derecho a dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento y hacer cesar los efectos del presente convenio, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin necesidad de declaración judicial, mediante comunicación escrita que sea enviada a la **Fundación Picachos** con una anticipación no menor a treinta (30) días, sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna. Igualmente, sin requerimiento privado o judicial, **Fundación Telefónica Colombia** podrá dar por terminado el presente Convenio de inmediato y hacer cesar sus efectos, sin requerimiento privado o judicial y sin necesidad de declaración judicial, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna, en caso que las autoridades competentes ordenen, con justa causa o sin ella, la suspensión o interrupción de la operación de la **Fundación Telefónica Colombia**.

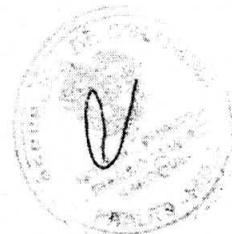
8.4. Especialmente, **Fundación Telefónica Colombia** podrá suspender o dar por terminado este convenio y los pagos, sin requerimiento privado o judicial y sin necesidad de declaración judicial, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Extinción de la personalidad jurídica la **Fundación Picachos**.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que estipula este Convenio, después de haber sido reconvenido y una vez expirado un plazo de treinta (30) días sin corregir su incumplimiento.
- En caso que los fondos entregados por **Fundación Telefónica Colombia** a la **Fundación Picachos** no se hayan invertido correcta ni completamente en la ejecución del programa Proniño según las indicaciones de **Fundación Telefónica Colombia**. En este evento, el incumplimiento en el modo impone a la **Fundación Picachos** la obligación de restituir el dinero recibido por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**, junto con sus intereses.

- Si existe sobreprecio en la compra de bienes o contratación de los servicios por parte de la **Fundación Picachos** que sean necesarios para la ejecución del programa, este será determinado con base en las condiciones de mercado.
- Si los fondos entregados son desviados por la **Fundación Picachos** para utilizarlos en otro tipo de gastos o inversiones.
- Por el uso indebido del nombre y marca Fundación Telefónica Colombia o Fundación Telefónica Colombia-Proniño.
- En caso que **Fundación Telefónica Colombia** decida no continuar con el Programa Proniño en Colombia.
- Decisión de **Fundación Telefónica Colombia**, motivada por asuntos financieros internos que impidan el aporte de los capitales que serían indispensables para el propio Programa. En caso de terminación de este convenio, la **Fundación Picachos** declara expresamente, por medio de este documento, que renuncia a la reclamación de cualquier tipo de indemnización por cualquier concepto.
- La Fundación podrá terminar el convenio de manera unilateral toda vez que la **Fundación Picachos** obtenga una calificación menor a 70% durante 3 meses consecutivos o no consecutivos, según la siguiente tabla*:

Aspecto	Indicador	Meta	Fuente	Frecuencia	Ponderación
Presentación de informes de legalización de gastos administrativos	Se presentan las legalizaciones oportunamente y de acuerdo a lo establecido en el presupuesto aprobados	100%= 12 informes	Documentación enviada para legalizar gastos recibida y aceptada	Mensual	10%
Presentación de informes mensuales	El informe mensual y el anual se presentan oportunamente incluyendo toda la información requerida en las plantillas, anexos y formularios de la herramienta Proniño.	100%= 12 informes	Documentación entregada por vía correo electrónico con acuse de recibo.	Mensual	10%
Cumplimiento del presupuesto aprobado	Ejecución presupuestal	100% = 100% ejecución en 12 meses	Informes de ejecución	Anual	15%
Ejecución del plan de acción y de actividades	El proyecto se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el plan de acción y de actividades aprobado. Los informes son coherentes con lo presentado en las	Según lo previsto en el plan de actividades	Informes semestral y anual con validación por muestreo	Semestral y Anual	25%

en



	estadísticas y el módulo de seguimiento.				
Voluntariado	Se organizan actividades en las cuales se incluyen a los voluntarios del Grupo Telefónica para que éstos pueden aportar sus conocimientos	100% = actividades	Informe de voluntariado con base en soportes de actividades	Continuo	20%
Gestión socio - institucional	Se maximizan los recursos a través de alianzas de cooperación y donaciones.	100% = incrementar recursos del programa.	Tabla de valorización de alianzas	Semestral	20%

**Fundación Telefónica Colombia podrá incluir otros indicadores de gestión en cualquier momento.*

- 8.5. La terminación unilateral por iniciativa de Fundación Telefónica Colombia se efectuará mediante comunicación escrita que permita acreditar su recibo, dirigida a la **Fundación Picachos** a la dirección registrada en este Convenio. En este caso, el Convenio terminará en la fecha indicada por Fundación Telefónica Colombia y en todo caso, no antes de quince (15) días después de la fecha de recepción de la citada comunicación.
- 8.6. Sin perjuicio de lo previsto en las secciones anteriores, cada una de las partes podrá poner término a este Convenio unilateralmente en cualquier momento, sin que ello genere obligación de indemnización a favor de la otra parte, mediante previo aviso dado con cuando menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se pretenda hacer efectiva la terminación.
- 9. CLÁUSULA NOVENA.- DERECHO DE INSPECCIÓN E INTERVENTORÍA.**
- 9.1. En cualquier momento a partir de la suscripción del presente convenio, Fundación Telefónica Colombia podrá verificar, cuando lo considere oportuno, directamente o por intermedio cualquier persona autorizada por escrito, el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales, de carácter administrativo, comercial y técnico por parte de la **Fundación Picachos**. Fundación Telefónica Colombia queda facultado para realizar procesos de auditoría contable y técnica en campo que permitan mostrar el uso adecuado de los recursos entregados a modo de anticipo.
- 9.2. Una vez el presente convenio sea ejecutado, o cuando éste termine por cualquier otra causa, la **Fundación Picachos** deberá conservar la documentación y registros a disposición de Fundación Telefónica Colombia, por el término mínimo establecido en el Código de Comercio para la conservación de documentos. Los costos que se ocasionen por la inspección que lleve a cabo

Telefónica



Fundación Telefónica Colombia, en ejercicio de la facultad acá consagrada, serán asumidos íntegramente por Fundación Telefónica Colombia.

- 9.3. Fundación Telefónica se reserva la capacidad de realizar auditorías in situ a la **Fundación Picachos** sobre uno o varios informes mensuales según lo estime oportuno.

10. CLÁUSULA DÉCIMA.- INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES Y NOTIFICACIONES.

- 10.1. Tanto Fundación Telefónica Colombia como la **Fundación Picachos** se obligan a suministrar a la otra parte la información que esté en su poder y que se requiera para la debida ejecución del presente convenio o para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.
- 10.2. Cualquier notificación, demanda, comunicación o solicitud relacionada con el presente convenio deberá ser enviada por escrito para ser considerada válidamente efectuada mediante (i) entrega personal, (ii) envío por correo certificado con porte prepago y acuse de recibo solicitado por la parte que la dirige.

La correspondencia dirigida a **Fundación Telefónica Colombia** se enviará a las siguientes direcciones:

Fundación Telefónica Colombia

Dirección: Avenida Suba #114A-55

Teléfono: 593 5296

Facsímil: 593 8181 ext. 5261

Atención: Claudia Liliana Aparicio Yáñez

Cargo: Directora de Gestión Social y Fundación Telefónica Colombia

La correspondencia dirigida a la **Fundación Picachos** se enviará a las siguientes direcciones:

Dirección: Cra. 46 N° 17 - 45

Ciudad: Neiva

Barrio: Villa Regina

Departamento: Huila

Correo electrónico: fpicachos@fundacionpicachos.org

Teléfono: 098-8779659 / 3168231281

Atención: Miguel Ángel Claros Correa

- 10.3. Las notificaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente si la entrega se hizo personalmente; (ii) al quinto (5º) día hábil siguiente a su presentación al correo; y (iii) al día hábil siguiente si se hizo por facsímil siempre y cuando (a) se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora y (b) que una copia haya sido puesta por correo certificado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al envío por facsímil. Las anteriores direcciones pueden ser cambiadas en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte por lo

CA

70



menos con tres (3) días calendario de anterioridad a la vigencia de la nueva dirección.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.

11.1. Salvo que (i) exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o (ii) la respectiva información sea de dominio público; o medie Autorización expresa por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**, la **Fundación Picachos** no revelará a ninguna persona la existencia de este convenio, los términos y condiciones del mismo o la información (incluyendo, sin limitar, la información técnica, comercial o financiera) que reciba de **Fundación Telefónica Colombia** con ocasión de su ejecución, sin el previo consentimiento por escrito de **Fundación Telefónica Colombia**.

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.

12.1. **Fundación Telefónica Colombia** sólo será responsable frente a la **Fundación Picachos** por los daños y perjuicios que ocasionen por dolo o culpa grave.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO RENUNCIA A DERECHOS.

13.1. La ausencia de reclamos por el incumplimiento de cualquier disposición del presente convenio, no constituye una renuncia a los derechos que éste confiere, ni puede servir como fundamento para asumir el otorgamiento de nuevos plazos de gracia o la autorización de incumplimiento de otras disposiciones. Ninguna renuncia de los derechos que confiere el presente convenio será válida a menos que conste por escrito y se encuentre firmada por un representante autorizado de las partes.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

14.1. El presente convenio se regirá, interpretará y ejecutará íntegramente por leyes de la República de Colombia. Toda controversia relativa a la celebración, ejecución y liquidación de este convenio se resolverá amigablemente entre las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud que curse por escrito una de ellas a la otra; en caso de no lograrse un acuerdo, se someterá a la decisión de un tribunal de arbitramento, en los términos de esta cláusula. El tribunal se regirá por las normas vigentes en el momento en el que se lo convoque, y se ceñirá a las siguientes reglas:

- A. Si la cuantía de la disputa o controversia es igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el tribunal estará integrado por tres árbitros. De lo contrario, se acudirá a un solo árbitro.
- B. Los árbitros serán designados por las Partes de común acuerdo, de conformidad con la ley, si no se lograre un acuerdo, los designará la Cámara de Comercio de Bogotá de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.
- C. La organización interna del tribunal, así como los costos y honorarios aplicables, se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá, si las Partes, en cuanto la ley se los permita, no convienen otra cosa.
- D. El tribunal fallará en derecho.

CA



E. El tribunal sesionará en Bogotá., D.C., República de Colombia, en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá, o, si la ley lo permite, en el sitio que los árbitros decidan, habiendo oído a las Partes.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DEL CONVENIO.

- 15.1. La **Fundación Picachos** no podrá ceder total o parcialmente el presente convenio o los derechos y obligaciones que de él emanan sin la autorización expresa y escrita de **Fundación Telefónica Colombia**. Cualquier cesión sin dicha autorización será inexistente y **Fundación Telefónica Colombia** no tendrá obligación alguna de reconocerla.
- 15.2. **Fundación Telefónica Colombia** tendrá el derecho de ceder el presente convenio a cualquiera de sus compañías afiliadas, para lo cual sólo requerirá dar una previa notificación escrita a la **Fundación Picachos** indicando la fecha efectiva de la cesión.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONVENIO.

- 16.1. Cuando **Fundación Telefónica Colombia** estime que se han presentado circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad competente o que razonablemente impidan la ejecución normal del convenio, **Fundación Telefónica Colombia** podrá ordenar la suspensión la ejecución del convenio mediante aviso escrito dado a la **Fundación Picachos**. Si la suspensión se extiende por un término superior a tres (3) meses, cualquiera de las partes podrá optar por la terminación del presente convenio.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.

- 17.1. Cada parte asumirá por su cuenta y riesgo todos los gastos que se requieran para la suscripción del convenio. **En lo referente a Fundación Telefónica Colombia, éstos se imputarán a su aporte en el marco del presente convenio.**
- 17.2. Salvo por lo dispuesto los casos de reclamaciones derivadas de incumplimientos, los gastos en que cada parte deba incurrir para dar cumplimiento a sus obligaciones o para ejercer los derechos estipulados a su nombre en el presente convenio (tales como los originados en la obtención de trámites o permisos y por honorarios de abogados) serán por cuenta y riesgo de la parte que incurra en ellos.
- 17.3. Cada parte será responsable de los pagos de los impuestos que las leyes les impongan.

18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- ALCANCE DEL CONVENIO.

- 18.1. El presente convenio incluyendo sus anexos, constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del convenio.

19. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

- 19.1. Cualquier modificación que acuerden las partes deberá hacerse constar por escrito; sin dicha formalidad se reputará inexistente.
- 19.2. Las partes acuerdan que la ejecución contractual de manera diferente a lo aquí previsto no modificará los términos y condiciones de este convenio.

ex

Telefonica



20. CLÁUSULA VIGÉSIMA.- FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio, los plazos en días, meses o años establecidos en este convenio o en desarrollo del mismo, se entienden calendario, a menos que el convenio disponga de manera expresa otra cosa.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDIOMA.

El presente documento se suscribe en idioma español, el cual será la versión oficial y válida para todos los efectos legales. Cualquier traducción de este convenio a otro idioma tendrá efectos exclusivos de consulta.

22. CLÁUSULA VIGECIMA SEGUNDA. ANEXOS.-

Son anexos del presente contrato, del cual hacen **parte integrante**, los siguientes:

- ANEXO 1A- LINEAMIENTOS DE ADMINSTRACION FINANCIERA
- ANEXO 1B- PLANTILLA INFORME PRESUPUESTO Y RENDICIÓN CUENTAS
- ANEXO 1C- FORMATO DE ORDEN DE PAGO
- ANEXO 1D- CRONOGRAMA DE RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO
- ANEXO 1E- FORMATO DE CONTROL DE FACTURAS
- ANEXO 1F- MODELO DE PRESUPUESTO BASE 2011
- ANEXO 2A- INFORME SEMESTRAL Y ANUAL
- ANEXO 2B- VALORIZACIÓN DE ALIANZAS
- ANEXO 3- PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS BENEFICIARIOS PRONIÑO INTRODUCIDOS EN LOS CONVENIOS A FIRMAR CON LAS ONG.
- ANEXO 4- MANUAL DE MARCA FUNDACIÓN TELEFÓNICA
- ANEXO 9- MODELO DE VALORIZACIÓN
- ANEXO 10- RELACION DE PERSONAL LABORAL Y VOLUNTARIO
- ANEXO 11- LEY 720 DE 2001
- ANEXO 12- MODELO DE RECIBO DE CAJA
- ANEXO 13- RUBROS Y SUBRUBROS
- ANEXO 14- MODELO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO
- ANEXO 15- GLOSARIO

23. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - FORMALIDADES.

- 23.1. El presente convenio se suscribe en dos (2) originales, con destino a cada una de las partes.
- 23.2. La firma de la **Fundación Picachos** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente convenio el día

Fundación Telefónica Colombia

Fundación Picachos

Por: **Claudia Liliana Aparicio Yánez**
Cargo: Directora Ejecutiva

V. por Com. / o

Por: **Miguel Ángel Pérez Claros**
Cargo: Director Ejecutivo



Fundación Telefónica

Convenio Proniño N° C-0178-11
Página 23 de 23



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA HUELLA Y CONTENIDO ANTE LA NOTARÍA PRIMERA DE CÍRCULO DE PITALITO COMPARECIDO Miguel Ángel Claros CON C.C. 17646374 DE Florencia Y DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DE ESTE

31 MAR 2011

DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA INTERESADAS SON SÚAS

NOTARIO



Fundación
Telefónica

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Otrofí No. 06 al Convenio No. C-0178-11	
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONIÑO	
1. Lugar y Fecha de Celebración	
El presente otrofí se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 22 ENE. 2014	
2. El Contratista (Información)	
Nombre:	Fundación Picachos NIT: 828.000.312-7
Representante Legal:	Miguel Ángel Claros Correa C.C. 17.646.574
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Carrera 46 N° 17-45 Barrio Villa Regina Neiva
3. Fundación Telefónica (Información)	
Nombre:	Fundación Telefónica Colombia Nit. 900.151.877-4
Representante Legal:	Claudia Liliana Aparicio Y. C.C. 43.626.538 Directora Ejecutiva
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Transversal 60 N° 114 A-55 Edificio Corporativo Teléfono: 7050000 Ext: 71290 Bogotá D.C. - Colombia
4. Información Relevante	
Objeto:	Modificación de la fuente de recursos para el departamento del Tolima

I. CONSIDERACIONES

- A)** Las Partes debidamente identificadas como aparece en los numerales **2** y **3** del cuadro de información, han decidido celebrar el presente otrofí, cada una motivada directamente en su objeto, en la forma que se pasa a precisar.
- B)** La **Fundación Picachos, NIT. 828.000.312-7**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta de la Junta de Asociados N° 001 del 20 de noviembre de 1996, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Director Ejecutivo **Miguel Ángel Claros Correa**, ciudadano mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 17.646.574 de Florencia debidamente facultado por los estatutos de la misma para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre por una parte; y
- C)** De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia, NIT 900.151.877-4**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del veintisiete (27) de abril de dos mil siete (2007), otorgado en consejo de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) bajo el número 119616 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada por **Claudia Liliana Aparicio Yañez**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538, debidamente facultada por los estatutos de la **Fundación** para la celebración de este documento, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica**.
- D)** Que el quince (15) de agosto de dos mil trece (2.103) se suscribió convenio con la Gobernación del Tolima, cuyo objeto es aunar esfuerzos y recursos entre la Fundación Telefónica y el Departamento del Tolima para la implementación del programa Proniño, en su componente pedagógico y de ocupación el tiempo libre, como estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en los municipios de Líbano, Honda, Lérída, Mariquita,

Cajamarca, Espinal, Melgar, Flandes, Chaparral y Saldaña.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan lo siguiente:

Cláusula Primera.- Se modifica la fuente de los recursos destinados para el departamento de Tolima para el año 2013, establecido en el numeral 1.4. de la Cláusula Primera del Convenio, el cual quedará así:

"... 1.4. El presente convenio garantiza únicamente el **monto fijo** por proyecto detallado a continuación, correspondiente al aporte de **Fundación Telefónica Colombia**:

PROYECTO	MONTO FIJO			Aportes PICACHOS
	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC	Aportes de Cooperación	
TOLIMA	909	\$465.098.501	\$86.200.000	
NEIVA	813	\$443.767.920		\$49.312.938
Ibaqué	863	\$523.400.007		
TOTAL				
	2.585	\$1.432.266.428	\$86.200.000	\$49.312.938
Total Convenio	\$ 1.567.779.366			

..."

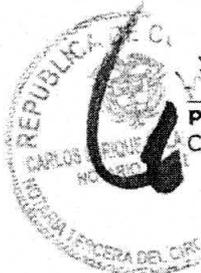
Clausula Segunda.- Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma de la **Fundación** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en Bogotá, el día

22 ENE 2014

Fundación Telefónica

La Fundación Picachos



Por: **Claudia Liliana Aparicio Y.**
Cargo: Directora Ejecutiva

Por: **Miguel Ángel Claros Correa**
Cargo: Director Ejecutivo

Fundación
Telefonica

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Otrosí No. 07 al Convenio No. C-0178-11	
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONINO	
1. Lugar y Fecha de Celebración	
El presente otrosí se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., a los <u>24</u> <u>FEB.</u> 20 <u>07</u>	
2. El Contratista (Información)	
Nombre:	Fundación Picachos NIT: 828.000.312-7
Representante Legal:	Miguel Ángel Claros Correa C.C. 17.646.574
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Carrera 46 N° 17-45 Barrio Villa Regina Neiva
3. Fundación Telefónica (Información)	
Nombre:	Fundación Telefónica Colombia Nit. 900.151.877-4
Representante Legal:	Claudia Liliana Aparicio Y. C.C. 43.626.538 Directora Ejecutiva
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Transversal 60 N° 114 A-55 Edificio Corporativo Teléfono: 7050000 ext. 71290 Bogotá D.C. - Colombia
4. Información Relevante	
Objeto:	Modificación de la fuente de recursos en la ciudad de Neiva .

I. CONSIDERACIONES

- A)** Las Partes debidamente identificadas como aparece en los numerales **2** y **3** del cuadro de información, han decidido celebrar el presente otrosí, cada una motivada directamente en su objeto, en la forma que se pasa a precisar.
- B)** La **Fundación Picachos, NIT. 828.000.312-7**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta de la Junta de Asociados N° 001 del 20 de noviembre de 1996, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Director Ejecutivo **Miguel Ángel Claros Correa**, ciudadano mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 17.646.574 de Florencia debidamente facultado por los estatutos de la misma para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre por una parte; y
- C)** De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia, NIT 900.151.877-4**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del veintisiete (27) de abril de dos mil siete (2007), otorgado en consejo de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) bajo el número 119616 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada por **Claudia Liliana Aparicio Yañez**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538, debidamente facultada por los estatutos de la **Fundación** para la celebración de este documento, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica**,

Cláusula Primera.- Las partes de común acuerdo aceptan modificar los numerales 1.1, 1.2, y 1.4 de la Cláusula Primera del Convenio, los cuales quedarán así:

- 1.1. Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del **Programa social para la infancia** (Proniño), de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral, calidad educativa y fortalecimiento institucional dirigidos a los 2.585 niños, niñas y adolescentes vinculados al programa en las ciudades de Ibagué, Neiva y varios municipios del Tolima. La función de la **Fundación Telefónica** se circunscribe a realizar los aportes, transferir y asegurar el cumplimiento del modelo de gestión del programa Proniño, recibir la rendición de cuentas por el total de aportes recibido y dar traslado de las mismas a la entidades territoriales a que haya lugar.
- 1.2. Por el presente convenio de cooperación la Fundación Telefónica Colombia aportará, a título de asignación modal por el año 2014, hasta un monto de **Mil Cuatrocientos Seis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos diecisiete Pesos Moneda Corriente (\$1.406.616.417)**. Cualquier adición al monto asignado o al número de niños beneficiarios establecido en el presente convenio deberá ser formalizado con la suscripción de un Otrrosí.
- 1.3. ...
- 1.4. El presente convenio garantiza únicamente el **monto fijo** por proyecto detallado a continuación, correspondiente al aporte de **Fundación Telefónica Colombia**:

PROYECTO	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC	Aportes PICACHOS	Aportes de Cooperación
TOLIMA	909	\$465.098.501		
NEIVA	813	\$418.117.909	\$49.312.938	\$25.650.011
Ibagué	863	\$523.400.007		
TOTAL CONVENIO				
	2.585			\$1.567.779.366

..."

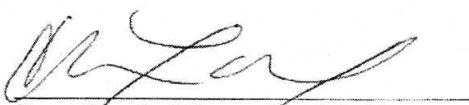
Clausula Segunda.- La Fundación Picachos se obliga a tramitar y aportar a la **Fundación Telefónica** un certificado de modificación de las pólizas de (i) cumplimiento; (ii) salarios prestaciones sociales e indemnizaciones y (ii) responsabilidad civil extracontractual, constituidas de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.17 de la Cláusula Tercera del Convenio, de acuerdo con las condiciones previstas en este documento.

Cláusula Tercera.- Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma de la **Fundación** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en Bogotá, el día **24 ENE. 2014**.

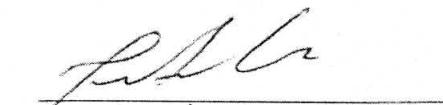
Fundación Telefónica

La Fundación Picachos



Por: **Claudia Liliana Aparicio Y.**
Cargo: Directora Ejecutiva

Handwritten initials



Por: **Miguel Ángel Claros Correa**
Cargo: Director Ejecutivo

FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA

NIT 900.151.877-4

CERTIFICA QUE:

- El 31 de marzo de 2011 celebró el convenio de cooperación No. C-0178-11 con la Fundación Picachos, con NIT 828.000.312-7 con el objeto de aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del Programa social para la infancia (Proniño), por medio de la protección integral de los niños/as en situación de trabajo infantil, de la enseñanza continuada y de calidad para estos menores, y del fortalecimiento socio-institucional que garantice la sostenibilidad a medio y largo plazo de la intervención, beneficiando a dos mil novecientos cincuenta (2.950) niños, niñas y jóvenes trabajadores del Departamentos del Huila y del Tolima.
- El Convenio fue pactado con duración hasta el 31 de diciembre de 2014.
- En virtud del Convenio, la Fundación Telefónica Colombia ha aportado, a título de asignación modal, recursos por valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILL MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE (\$2.786.189.710).
- Que en el desarrollo del Convenio la Fundación Picachos ha cumplido las obligaciones surgidas del mismo con cabalidad y diligencia sin que hasta la fecha se haya declarado en mora en alguna desus obligaciones.

En constancia de lo anterior se expide este certificado en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2013.


CLAUDIA LILIANA APARICIO YAÑEZ
C.C. 43.626.538
Directora y Representante Legal
Fundación Telefónica Colombia